

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**

**UNAN-MANAGUA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADO (A) EN  
BANCA Y FINANZAS.**

**TEMA GENERAL**

**GESTIÓN DEL RIESGO CRÉDITICIO EN ENTIDADES REGULADAS POR CONAMI**

**SUB TEMA**

**ANALISIS DE LOS BENEFICIOS DEL MICROCRÉDITO PARA EL ARTESANO  
FABRICANTE DE ARTICULOS DE CUERO, EN EL MUNICIPIO DE MASAYA, PERÍODO  
2019-2020.**

**AUTORES**

**BR. BLANCA INÉS MÉNDEZ DÍAZ**

**BR. SANTIAGO RAFAEL SÁNCHEZ OCHOA**

**TUTOR: MSC. MARLON ADOLFO CHAVARRÍA RAYO**

**MANAGUA, 03 FEBRERO 2023**

**SEMINARIO DE GRADUACION PARA OPTAR AL TITULO DE  
LICENCIADO (A) EN BANCA Y FINANZAS.**

**TEMA GENERAL**

**GESTION DEL RIESGO CRÉDITICIO EN ENTIDADES REGULADAS POR  
CONAMI**

**SUB TEMA**

**ANALISIS DE LOS BENEFICIOS DEL MICRO CRÉDITO PARA EL ARTESANO  
FABRICANTE DE ARTICULOS DE CUERO, EN EL MUNICIPIO DE MASAYA,  
PERÍODO 2019-2020.**



---

**i. Dedicatoria.**

Este trabajo quiero dedicárselo primeramente a Dios padre todo poderoso, por permitirme la vida y por permitirme lograr una de mis metas puestas a través de los años, dándome la fuerza, salud, sabiduría y el conocimiento necesario para culminar mis estudios universitarios

Así mismo le quiero dedicar este trabajo a mis padres Yasmina Auxiliadora Díaz López y Yeral Mercedes Méndez Gaitán por haberme apoyado en todo momento y por motivarme a no rendirme, por los valores que me han inculcado, de igual manera, le quiero dar gracias a mi abuela por ser una de las personas que siempre creyó en mí y aunque ella ya no se encuentre físicamente entre nosotros siempre estará en mi corazón, y sé que donde ella este estará muy orgullosa de mi por haber cumplido uno de mis mayores logros.

Br. Blanca Inés Méndez Díaz

Le agradezco a Dios por haberme permitido llegar hasta este punto, de igual manera se lo dedico a mis padres Guillermo Alejandro Sánchez Pérez y Grethel de los Ángeles Ochoa Marín quienes me han impulsado a seguir adelante, así mismo también quiero agradecer a todos aquellos que han creído en mi persona.

Br. Santiago Rafael Sánchez Ochoa



## **ii. Agradecimientos**

Agradecemos a Dios por brindarnos la oportunidad de concluir nuestro nivel académico como universitarios, por darnos la fortaleza y sabiduría para vencer cada uno de los obstáculos que se nos presentaron a lo largo de este largo camino que recorrimos para llegar hasta donde hoy estamos.

De igual manera, queremos agradecer a nuestros padres por impulsarnos a seguir adelante y apoyarnos en cada momento de nuestro recorrer por lograr esta meta, así mismo damos las gracias a todas esas personas que estuvieron para nosotros en los momentos que más los necesitamos brindándonos sus conocimientos tanto de manera personal como de manera profesional.

A nuestros profesores, por la enseñanza que nos brindaron y por compartir con nosotros sus conocimientos.

Br. Blanca Inés Méndez Díaz

Br. Santiago Rafael Sánchez Ochoa



### iii. Carta Aval

03 enero de 2023

**Msc. Álvaro Guido**

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNAN-Managua  
Su despacho

Estimado profesor Guido:

Remito el informe final de Seminario de Graduación del segundo semestre de 2022, con el tema general: **Gestión del Riesgo Crediticio en Entidades Reguladas por CONAMI** y sub tema: **Beneficios del micro crédito para el artesano fabricante de artículos de cuero, en el municipio de Masaya, período 2019-2020.**

Presentado por la Br. Blanca Inés Méndez Díaz, Carnet 18205304 y el Br. Santiago Rafael Sánchez Ochoa, Carnet 18205513, para optar al título de Licenciados en Banca y Finanzas.

Este informe final cumple los requerimientos establecidos en la Normativa para las Modalidades de Graduación como Formas de Culminación de Estudios, de la UNAN-Managua.

Saludos.

**Msc. Marlon Adolfo Chavarría Rayo**

Tutor



---

#### iv. Resumen

Cuaquer, H y Maodonado, R. (2011), nos dice que las micro finanzas son aquellos servicios financieros orientados en el desarrollo de las pequeñas economías en especial las microempresas.

Esta investigación sobre los “Beneficios del microcrédito para el artesano fabricante de artículos de cuero, en el municipio de Masaya, periodo 2019-2020” se desarrolló con el propósito de alcanzar los siguientes objetivos: Analizar los beneficios del microcrédito para el artesano fabricante de artículos de cuero, periodo 2019-2020, Exponer el panorama actual de las micro finanzas en Nicaragua periodo 2019-2020, Describir los conceptos básicos de micro finanzas y de la norma sobre gestión de riesgo crediticio emitida por CONAMI, Interpretar los indicadores financieros de microcrédito en Nicaragua periodo 2019-2020, Encuestar algunos artesanos de Masaya para conocer los beneficios que obtiene de un microcrédito.

Durante la investigación aplicamos una encuesta que aborda tres aspectos importantes la gestión, aplicación y beneficios obtenidos de un microcrédito, lo cual nos permitió analizar el impacto positivo de este en la economía de los comerciantes fabricantes de artículos de cuero en el municipio de Masaya, por medio de la información obtenida mediante la aplicación de la encuesta se elaboraron gráficos con su respectivo análisis e interpretación.

Dentro de las principales conclusiones destacamos los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta a los comerciantes fabricantes artesanos de artículos de cuero en el municipio de Masaya, resaltando que la mayoría de los comerciantes tiene los conocimientos básicos y cumplen con los requisitos para poder optar a un microcrédito.



---

1 Índice	
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA</b>	<b>..... 1</b>
<b>i. Dedicatoria</b>	<b>.....i</b>
<b>ii. Agradecimientos</b>	<b>.....ii</b>
<b>iii. Carta Aval</b>	<b>.....iii</b>
<b>iv. Resumen</b>	<b>.....iv</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>..... 1</b>
<b>II. Justificación</b>	<b>..... 2</b>
<b>III. Objetivos</b>	<b>..... 3</b>
3.1 Objetivo general	..... 3
3.2 Objetivos Específicos	..... 3
<b>IV. Desarrollo del Subtema</b>	<b>..... 4</b>
<b>4.1 Antecedentes y panorama de la micro finanza en Nicaragua</b>	<b>..... 4</b>
<b>4.1.1</b> Concepto de micro finanzas	<b>..... 4</b>
<b>4.1.2</b> Aspectos Generales de micro finanzas	<b>..... 7</b>
<b>4.1.3</b> Origen de las micro finanzas en Nicaragua	<b>..... 8</b>
<b>4.1.4</b> Panorama actual de las Micro finanzas en Nicaragua	<b>..... 15</b>
<b>4.2</b> Establecer los conceptos básicos de microfinanzas y de la norma de riesgo crediticio de CONAMI	<b>..... 20</b>
<b>4.2.1</b> ¿Qué es CONAMI?	<b>..... 20</b>
<b>4.2.2</b> Leyes relacionadas con las instituciones micro financieras	<b>..... 25</b>



---

4.2.2.1 LEY DE FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS MICROFINANZAS LEY N°. 769, aprobada el 9 de junio de 2011. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 del 11 de julio de 2011.....	26
4.2.2.2 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY N°. 621, aprobada el 16 de mayo de 2007. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 22 de junio de 2007.....	29
4.2.2.3 LEY DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS LEY No. 735, Aprobada el 9 de septiembre del 2010 Publicada en Las Gacetas Nos. 199 y 200 del 19 y 20 de octubre del 2010 Capítulo I .....	31
4.2.2.4 LEY CREADORA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, LEY N°. 793, aprobada el 15 de junio de 2012. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio de 2012. ....	32
4.2.2.5 LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, LEY N°. 842, aprobada el 13 de junio de 2013. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 129 del 11 de julio de 2013.....	35
<b>4.2.3</b> Propósito e importancia de CONAMI.....	37
<b>4.2.4</b> Lista de normas emitidas por el CONAMI.....	38
4.2.5 Resumen amplio de la Norma de Riesgo Crediticio emitida por CONAMI RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-025-02OCT07-2013, Aprobada el 07 de octubre de 2013, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 del 8 de noviembre de 2013 .....	40
<b>4.3</b> Interpretar los indicadores financieros de micro créditos en Nicaragua, periodo 2019-2020.....	44
<b>4.4</b> Presentación e interpretación de los resultados aplicados a través de la metodología no probabilística aplicada a través de la encuesta. ....	64



---

<b>4.4.1</b>	Análisis de los resultados de la encuesta .....	65
<b>4.4.2</b>	Conclusiones de la encuesta .....	76
<b>V.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	77
<b>VI.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	79
<b>VII.</b>	<b>Anexos</b> .....	82



## I. Introducción

En la actualidad las instituciones micro financieras juegan un papel importante en el crecimiento económico de los sectores más pobres de la población que no tiene acceso a crédito en el sistema financiero tradicional.

En Nicaragua los microcréditos contribuyen la generación de ingreso y empleo en el departamento de Masaya.

El presente trabajo contiene información acerca de cómo impactan los microcréditos en el nivel de vida de los comerciantes del departamento de Masaya, en el crecimiento del negocio y en la mejora de la calidad del producto terminado.

En su primer acápite se aborda los conceptos relacionados al microcrédito y el riesgo crediticio y en el capítulo II se presentan datos estadísticos que permiten observar el comportamiento de las entidades micro financieras en el país en el año 2019-2020.

Para alcanzar los objetivos propuestos, utilizamos herramientas metodológicas como la aplicación de encuestas y recaudación de fuentes de datos estadísticos.

Este trabajo está conformado por siete acápites los cuales se indican a continuación:

Acápite I. Presenta la introducción, que describe los conceptos de las micro financieras, Acápite II. Presenta la justificación. Acápite III presenta los objetivos de la investigación, de manera general y específicos de la tesis. Acápite IV. Desarrollo del Subtema. Acápite V. Conclusiones. Acápite VI. Bibliografía. Acápite VII. Están los anexos.



## II. Justificación

Esta investigación se realizó con el propósito de conocer cuáles son los beneficios que se obtienen mediante la aplicación a un microcrédito, como estos pueden dinamizar la economía de las personas comerciantes en el municipio de Masaya período 2019-2020.

Mediante esta investigación identificamos una diversidad de beneficios que obtiene el comerciante al recibir un microcrédito. Y estos beneficios incluyen además de la utilidad neta: mejora en el nivel de vida, ampliación de la cobertura del mercado (más clientes), mejora de los procesos productivos, adquisición de activos fijos y nueva tecnología que impacta en la calidad de los productos y la mejora de la productividad.

Este informe final nos dará la oportunidad de optar al título universitario de licenciatura en Banca y Finanzas, permitiéndonos así cumplir el sueño de ser profesionales y culminar una carrera universitaria.

Así mismo con la elaboración de este análisis se pretende servir como guía a los demás estudiantes que estén interesados en este tema o similar, si le es de interés mediante la utilización de normas APA estos podrán utilizar fragmentos de este documento, produciendo información que sea útil y de calidad para análisis siguientes.



### III. Objetivos

#### 3.1 Objetivo general

- 3.1.1 Analizar los beneficios del micro crédito para el artesano fabricante de artículos de cuero, en el Municipio de Masaya, período 2019-2020.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Exponer el panorama actual de las micro finanzas en Nicaragua, periodo 2019-2020
- 3.2.2 Describir los conceptos básicos de micro finanzas y de la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio emitida por CONAMI.
- 3.2.3 Interpretar los indicadores financieros de micro créditos en Nicaragua, periodo 2019-2020.
- 3.2.4 Encuestar algunos artesanos de Masaya para conocer los beneficios que obtienen los artesanos de un microcrédito.



## IV. Desarrollo del Subtema

### CAPITULO I

#### 4.1 Antecedentes y panorama de la micro finanza en Nicaragua

##### 4.1.1 Concepto de micro finanzas

Para el análisis de los beneficios de microcréditos a pequeños emprendedores se toma como punto de partida, algunos estudios que citamos a continuación

Cuasquer, H. y Maodonado, R. (2011), nos dice, que las micro finanzas son aquellos servicios financieros orientados hacia el desarrollo de las pequeñas economías, en especial las microempresas. En el marco de la globalización, las micro finanzas se han acuñado como un enfoque de las finanzas que apuntan a motivar la inclusión y la democratización de los servicios financieros para aquellos sectores generalmente excluidos por la banca comercial tradicional, y que comprenden el microcrédito, la prestación de servicios de ahorros, pensiones, servicios de pago, préstamos para vivienda, seguros, emergencias y otros préstamos privados, etc. para personas de bajos ingresos y para las empresas micro, pequeña y mediana.

Por tanto, las micro finanzas incluyen los productos y servicios financieros y no financieros que proporcionan las entidades a las personas de bajos ingresos que no han sido incluidas en el sistema financiero formal, para el desarrollo de actividades productivas, de comercio o servicios. La industria de las micro finanzas en América Latina había venido creciendo a un ritmo muy rápido hasta 2007, con un incremento de la cartera. Sin embargo, a partir del 2008 la crisis internacional tuvo efectos adversos en la tasa de crecimiento de la cartera micro crediticia, desacelerando su ritmo de crecimiento en 2008 y 2009 respectivamente, se estima que, en 2010, el crecimiento de este sector se mantuvo en los niveles de 2009 o registró un crecimiento ligeramente superior, ya que la crisis financiera global generó una actitud más conservadora en las entidades financieras al aumentar la percepción de riesgo. (pp.5, 6)



Por otro lado, Urcuyo, R. (2011) informa que las micro finanzas usualmente se refieren a la provisión de servicios financieros a clientes de bajos ingresos. El término también se refiere a la práctica sostenible de la provisión de esos servicios. Más ampliamente, se dice del movimiento que visualiza un mundo en el que tantas familias pobres y casi pobres como sean posible tienen acceso permanente a un rango apropiado de servicios financieros de alta calidad, que incluyan no sólo crédito, sino también ahorro, seguros y transferencia de fondos. (p.12).

De igual manera, Delfiner, M. Pailhé, C. y Perón, S. (2006), indaga que el término micro finanzas se refiere a la provisión de servicios financieros a personas de bajos ingresos, especialmente a los pobres. Las entidades que llevan a cabo esas actividades son denominadas Instituciones de Microfinanzas (IMF), a las que se puede definir como toda organización -unión de crédito, banco comercial pequeño, organización no gubernamental financiera, o cooperativa de crédito- que provee servicios financieros a los pobres, tales servicios incluyen financiamiento, instrumentos de ahorro y de pago, entre otros.

En numerosas oportunidades se utiliza el término micro finanzas en un sentido mucho más limitado, haciendo referencia únicamente a la provisión de microcréditos para pequeños negocios informales de micro emprendedores. Sin embargo, los clientes de las IMF no son sólo microempresarios que buscan financiamiento para sus negocios. El rango de servicios financieros provistos por las Instituciones de Microfinanzas (IMF) ha crecido más allá y cubre un menú amplio que incluye la captación de ahorros, transferencias de dinero y seguros. En los últimos años, la captación de depósitos se ha amplificado, debido a una demanda creciente de la gente más pobre y dado que resulta una fuente de fondeo natural para las IMF.



Por otro lado, al haber sido el otorgamiento de microcréditos lo que motivó el nacimiento de las IMF, gran parte de las discusiones relativas a las micro finanzas se suelen concentrar en ese concepto, dejando a un lado la consideración de los restantes servicios provistos por las IMF y sus características. Las micro finanzas, como se definen en este trabajo, comprenden toda la gama de servicios financieros brindados por las IMF. Al mismo tiempo, hay una amplia discusión a nivel internacional respecto a lo que se entiende por microcréditos, sin que haya en la actualidad una única definición del término. Sin embargo, es importante remarcar que mientras que el otorgamiento de microcréditos cualquiera sea la definición exacta que se utilice es una actividad inherente de las IMF y que las caracteriza, no es exclusiva de ellas.

En principio, una entidad financiera tradicional puede otorgar microcréditos y dedicar parte de su negocio a las micro finanzas, en los términos que las regulaciones se lo permitan. Es decir, no hay IMF sin microcréditos puesto que ellos son la esencia de su cartera de préstamos y lo que motivó su nacimiento. (pp.4,5)

Barrera, S. y Avilés, J. (2019), nos dice que el microcrédito es cada vez más relevante en la sociedad por su aporte al crecimiento de las personas menos beneficiadas. Teóricamente hablando existe dos enfoques fundamentales considerados los más importantes respecto al microcrédito y la reducción de la pobreza: El enfoque financiero y enfoque de préstamos para aliviar la pobreza.

El enfoque financiero también conocido como enfoque de generación de renta afirman que los microcréditos tienen como objetivo proporcionar servicios financieros sostenibles a personas de bajos ingresos es decir los nichos de mercados desatendidos no necesariamente con el fin de reducir la pobreza. Para los defensores de este enfoque, el crédito no es el instrumento más importante para reducir la pobreza, este en línea del enfoque de préstamos para aliviar la pobreza o enfoque del nuevo minimalismo, las metas generales de los microcréditos deben ser reducir la pobreza y facilitar la realización plena y potencial de las personas. (p.6,7).



#### 4.1.2 Aspectos Generales de micro finanzas

Martínez. A, Miranda. A (2010), nos informa que el impulso de la actividad micro financiera lo establece la Constitución Política de Nicaragua al mencionar en el artículo 94 y 104 que es obligación del Estado garantizar la gestión económica y empresarial, establece el principio de iniciativa económica libre y enuncia que las actividades económicas no tienen más limitaciones que las establecidas por la Ley, el orden social o el interés nacional. A partir del desarrollo de la actividad económica micro financiera en Nicaragua surgió la necesidad de Leyes especiales que resguarden estos los preceptos establecidos en la Constitución.

Por ello se da el surgimiento de la Ley 769, Ley de Fomento y Regulación de las Instituciones de Micro finanzas, de junio de 2011. En adelante ley 769, que significó un hito muy importante en el desarrollo de las micro finanzas en Nicaragua, un sector de mucha importancia, que mueve, controla y desarrolla los movimientos de muchos sectores tanto a nivel nacional como internacional. Dicha Ley tiene por objeto el fomento y la regulación de las actividades de micro finanzas, a fin de estimular el desarrollo económico de los sectores de bajos ingresos del país.

Asimismo, la Ley 769, Ley de Fomento y Regulación de las instituciones de Micro Finanzas, regula tanto personas jurídicas de carácter mercantil como entidades sin fines de lucro es un punto que debe ser revisado, ya que creemos que esta inclusión se hizo para acaparar a las instituciones ya existentes para que pudiesen ser reguladas, lo que crea un conflicto a futuro puesto que las micro finanzas ofrecen servicios mixtos, de naturaleza lucrativa y de ayuda social, siendo previsible que en un futuro pudiese ser que se acuerde la creación de un tipo de sociedad que permita el alcance y desarrollo de las mismas sin tener que cambiar su naturaleza por el objeto o servicios que persiguen.



Ya que existen actualmente sociedades anónimas que ofrecen productos financieros queriendo acceder a los certificados de desempeño social, lo cual su naturaleza no lo permite; ya que para poder acceder a certificados de desempeño social se debe previamente cumplir con determinados requisitos de inclusión social, tales como: inclusión de los sectores de bajos ingresos de la sociedad, el grado de participación de las mujeres en las actividades de las Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas(IFIM) registradas ante CONAMI, así cumplir con cuestiones de transparencia y protección al usuario en los servicios de micro finanzas establecidos.

Además, dichos criterios deberán basarse en estándares internacionales y servirán de fundamento para las Auditorías de Desempeño Social que realice la Comisión Nacional de Micro finanzas, en adelante CONAMI, ya sea de forma directa o delegada, y hasta entonces consecuentemente estos criterios servirán para la emisión de los Certificados de Desempeño Social. Por lo tanto, como las auditorías de desempeño social son utilizadas para la emisión de estos certificados, y estas también se basan en los objetivos de la institución, creemos que no serán compatibles las actividades de inclusión financiera, con los objetivos de las sociedades mercantiles.

Por otro lado, están las asociaciones sin fines de lucro, conforme avanza su actividad y quieren lograr más desarrollo en el mercado quieren ofrecer productos financieros. Por ello creemos conveniente que a futuro se pueda lograr un consenso previo, a un estudio profundo sobre este aspecto planteado. Para el desarrollo del tema a investigar, en lo adelante se denominará a la Comisión Nacional de Micro finanzas, que es la constituida por la Ley como órgano regulador y supervisor de las Instituciones de micro finanzas simplemente como CONAMI. (pp.8,9)

#### 4.1.3 Origen de las micro finanzas en Nicaragua

Así mismo, es importante conocer cómo surge las micro finanzas en el territorio nacional.

Orozco S., Mejía, A. & Rodríguez, K. (2014) expresa que. El origen de las micro financieras tal y como es concebida en la actualidad, se remonta a finales de la década de los setenta en Asia, Bangladesh. Posteriormente se extendió por todo el mundo, específicamente en América Latina donde adquirió mayor importancia por su objetivo de erradicar la pobreza, la financiación usuraria y el subdesarrollo.



Las micro finanzas nacieron en Nicaragua en los años 1990 con la desaparición de la banca nacional de desarrollo. Las primeras instituciones nacieron dentro de una perspectiva de llenar el vacío dejado por la banca estatal y sobre todo para cubrir la demanda insatisfecha de una gran parte de la población pobre que no tiene acceso a la banca privada.

Las entidades micro financieras, tienen en cuenta sus comienzos como organizaciones no gubernamentales, con el objeto de activar ciertos mecanismos de financiación de las microempresas, dada la ausencia de apoyo por parte de las grandes entidades bancarias, asentándose como una importante fuente institucional de crédito, desarrollando su actividad sin someterse a ninguna regulación financiera y sin encontrarse bajo la regulación de ningún organismo regulador. No obstante, estas organizaciones encontraron dificultades a la hora de llevar a cabo actividades de crédito, lo que condujo la necesidad de formalizarse, razones que se sustentan en:

- Permitirles a ciertos sectores de la población a incorporarse al sector financiero y gozar de ciertos servicios de dicha índole.
- Asegurar un buen funcionamiento del sistema micro financiero y así crear vías de canalización de recursos hacia sectores a los que no llega la banca.
- Cubrir la demanda real insatisfecha de servicios financieros por insuficiencia de intermediarios financieros en la pequeña y microempresa, en zonas rurales y urbanas.
- Proporcionar a las ONG, una vez formalizadas, una forma jurídica contemplada en la legislación que pueda aportar una estabilidad y tranquilidad jurídica al sistema.
- Incrementar y completar la estructura financiera, así como las modalidades en las que se pueden instrumentar las operaciones de crédito.



En su origen hay una clara identificación de las micro finanzas con los microcréditos, con el tiempo la actividad micro financiera se ha ido enriqueciendo, haciéndose más compleja, diversificada e incorporando un mayor número de productos y servicios esenciales a la hora de conceder ofertas ajustables a las necesidades de la población con problemas de pobreza y exclusión financiera. Crear empleo y riqueza, reducir la dependencia y la pobreza, incrementar la productividad, asistir a colectivos desfavorecidos, especialmente mujeres, son los objetivos más comunes de la actividad Microfinanciera en los países con problemas estructurales.

El éxito de esta fórmula llevó a las Naciones Unidas a considerar los microcréditos como un instrumento capital para erradicar la pobreza al centrarse en actividades del sector informal, al combatir las prácticas de usura, al permitir una mayor igualdad de género en el acceso a la actividad económica, entre otros. En la actualidad en este mundo globalizado, las microfinanzas tienen más sentido que nunca, en concreto, permitiendo capitalizar pequeños proyectos empresariales, dando la posibilidad a creación de sistemas productivos localesy, sobre todo, permitiendo la actividad económica y productiva a un mayor número de miembros familiares.

Los programas de Microfinanzas han tenido una importancia creciente en los esfuerzos para lograr objetivos de desarrollo, en la actualidad representa un fenómeno consolidado altamente viable.

Las micro finanzas aportan accesibilidad y proximidad que contribuyen a la construcción de sistemas financieros incluyentes y alternativos. De igual manera teniendo en cuenta el alcance de las Instituciones microfinancieras, es razonable pensar que estén induciendo importantes cambios en los sistemas financieros, y es necesario estudiar los posibles efectos derivado de ellos, y que reformas podrían proponerse para que estos cambios afecten de forma positiva, especialmente para promover la equidad.



Es preciso partir del hecho que las Instituciones Microfinancieras tienen una clara predominancia en los países de renta media y baja, así mismo acaparan a grandes masas de la población que viven en exclusión social dada la falta de requerimientos para acceder al sistema financiero tradicional. Para hablar de las microfinanzas, es necesario comprender de acuerdo a las definiciones habituales que este término abarca la oferta de servicios financieros dirigida a personas con un bajo nivel de ingresos que realizan actividades socioeconómicas en pequeña escala, generalmente de autoempleo.

Dichos servicios suelen concentrarse en el crédito, aunque cada vez son más los casos que abarcan también facilidades para hacer pagos, enviar remesas, cambiar monedas, recibir pensiones, es decir, instrumentos para el manejo de la liquidez y riesgos financieros. (pp. 12, 14)

Por otro lado, Muñoz, R. (2006), nos aporta que para poder entender a mayor profundidad los factores Muñoz, tomados en cuenta por los fondeadores de las Instituciones de Microfinanzas y tener una mejor comprensión del mismo es importante desarrollar algunos conceptos básicos en lo que está basado el estudio.

A continuación, se define:

Crédito, es definido como un préstamo en dinero donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera. Así pues, el que transfiere el dinero se convierte en acreedor y el que lo recibe en deudor. Tasa de interés, esta no es más que el precio pagado por un prestatario o deudor a un prestamista o acreedor por el uso de recursos durante un determinado intervalo de tiempo.

La tasa de interés cuyos valores son expresados en porcentajes, muestra un balance entre el riesgo y la posible ganancia de la utilización del dinero en una situación y tiempo determinado. Es decir, la tasa de interés es el precio del dinero, el cual se debe pagar o cobrar por ceder un préstamo.



Garantías, constituyen los medios que aseguran el repago de los créditos otorgados por una institución. Éstas pueden ser activos o flujos que se otorgan en prenda como garantía de obligaciones contraídas. Se debe destacar que existen dos tipos de garantías: las personales y las reales. Las primeras, representan la obligación que contrae una persona física o jurídica de respaldar el pago de una obligación crediticia.

Así mismo, destaca la participación del llamado fiador, comúnmente a esta garantía se le conoce como Fianza. El segundo tipo de garantía (Real) es la que se constituye cuando el deudor, o una tercera persona, comprometen un elemento de su patrimonio, hipoteca, prenda, entre otros. Para garantizar el cumplimiento de la obligación contraída.

Seguidamente, y para comprender el contexto actual de la industria de microfinanzas, se debe hacer referencia a que es un microcrédito según la ley 769 “Ley de fomento y regulación de las microfinanzas” (Nicaragua), Microcrédito es considerado todo crédito de pequeño monto hasta por un máximo equivalente a diez veces el producto interno bruto per cápita del país, destinados a financiar actividades de pequeña escala de producción, comercio, vivienda y servicios, entre otros, otorgados a personas naturales o jurídicas que actúan de manera individual y colectiva con negocios propios o interés de iniciarlos y que serán devueltos principalmente con el producto de la venta de bienes y servicios del mismo.

Por otra parte, las Microfinanzas se entienden como un conjunto de actividades orientadas a la prestación de servicios financieros y no financieros complementarios, para atender a la población de escasos recursos que ha sido excluida de los sistemas. Además, se hace referencia a la CONAMI (Comisión Nacional de Microfinanzas) que, constituida por Ley, representa el órgano regulador y supervisor de las Instituciones de Micro finanzas en Nicaragua.

Las IMF (Instituciones de micro finanzas) nicaragüenses pueden ser clasificadas en tres grupos:

- las instituciones reguladas, como son la banca y las financieras;
- las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y



- las instituciones no reguladas, que incluyen principalmente las ONG y algunas empresas privadas. Según un inventario realizado por PROMIFIN, existen cerca de 300 IMF activas a Nivel Nacional y la mayoría son cooperativas.

Las dos instituciones reguladas más importantes en cuanto al ofrecimiento de los servicios micro financieros son FINDESA y CONFIA. Las dos instituciones tienen una historia común. Tanto FINDESA como CONFIA fueron ONG que ofrecieron micro créditos al sector de las microempresas. A través de programas intensivos de asistencia técnica de la cooperación internacional, ambas instituciones lograron convertirse en empresas financieras reguladas por la Superintendencia. FINDESA y CONFIA son las IMF de mayor tamaño y las mismas manejan actualmente en conjunto un monto cercano a los USD 21 millones.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) son entidades relativamente antiguas, pero fue hasta los años noventa que se consideraron como proveedoras de servicios micro financiero, según la información obtenida existe un total de 180 CAC que en su totalidad manejan una cartera de USD 28 millones y atienden uno 60 mil clientes aproximadamente.

La cartera promedio de estas cooperativas es pequeña y asciende a unos USD 156 mil. Además, dentro de este grupo se encuentra la Caja Rural Nacional (CARUNA) que tiene como cartera USD 3,5 millones y atiende a más de siete mil clientes. Un elemento importante en cuanto a la posición legal.

Históricamente, el objetivo principal de una IMF era atender el mayor número posible de pequeños empresarios con dificultades para acceder a recursos financieros del sector formal. No obstante, no se tomaron en cuenta los costos del servicio prestado, aun cuando para los clientes el costo del préstamo no era tan importante como la posibilidad de acceder al servicio financiero, debido a la falta de alternativas para la población en cuestión.

El aumento de la competencia entre las IMF y las exigencias por parte de las Agencias de Cooperación, hace que la sostenibilidad y la eficiencia se conviertan en un tema de suma importancia. La eficiencia o ineficiencia de las IMF normalmente se refleja en los costos administrativos manejados por las mismas. De estas cooperativas es que las mismas están bajo el



auspicio del Ministerio de Industria y Trabajo. Además, tienen la facultad para captar ahorros de sus socios. (pp.10, 15).

Según indica Fleming, et al. (2005), la evolución del sistema financiero de Nicaragua, el sistema financiero ha experimentado una profunda transformación en los últimos quince años.

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) fue creada en 1991, año en que se legalizó la actividad bancaria privada. Ya en 1998, el gobierno había cerrado todas las instituciones financieras de propiedad estatal, las que habían fracasado debido a la intromisión política y la mala administración. En la actualidad, el sector bancario aún está recuperándose de la crisis sufrida en 2000 y 2001.

Está fuertemente concentrado en tres grandes bancos e históricamente se ha caracterizado por una fuerte orientación hacia una clientela constituida por empresas y hacia las actividades extraterritoriales. En los últimos años, algunos bancos han establecido tarjetas de crédito, servicios de transferencias, pequeños préstamos personales e instrumentos de depósito con el fin de ampliar su base de clientes constituida por particulares.

La mayoría de las IMF de Nicaragua surgieron en el decenio de 1990 con el considerable apoyo de la cooperación internacional, que veían en las microfinanzas un instrumento para reducir la pobreza. Muchas agencias de la cooperación aumentaron considerablemente su apoyo al país después del huracán Mitch en 1998. El gobierno creó la Financiera Nicaragüense de Inversiones (FNI) en 1998 como institución financiera de segundo piso para promover la ampliación del sistema financiero privado. Los cooperantes, entre ellos el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), apoyaron esta política con préstamos a largo plazo a la FNI y a los programas de asistencia técnica.



En 2005, el número de organizaciones que prestan servicios financieros a las personas con limitado o ningún acceso al sistema bancario tradicional de Nicaragua son alrededor de 300 instituciones (dos compañías financieras reguladas y aproximadamente siete corporaciones privadas no reguladas, 100 ONG privadas y 190 cooperativas). Veintiuna de las 100 ONG están afiliadas a la Asociación Nicaragüense de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF), en tanto que las dos empresas financieras reguladas están subordinadas a la SIBOIF, y las 12 cooperativas financieras están afiliadas a la Central de Cooperativas de Ahorro y Crédito Financieras de Nicaragua (CCFN).

Esas 35 entidades publican datos que están a disposición del público; declararon una cartera colectiva de préstamos pendientes de US\$ 188 millones y de 317,000 clientes a finales de 2004. El tamaño preciso de las organizaciones restantes no se pudo determinar durante el proceso de CLEAR, pero su cartera colectiva de préstamos se estimó en US\$ constituida por empresas y hacia las actividades extraterritoriales. En los últimos años, algunos bancos han establecido tarjetas de crédito, servicios de transferencias, pequeños préstamos personales e instrumentos de depósito con el fin de ampliar su base de clientes constituida por particulares. (pp.23, 24, 25).

#### 4.1.4 Panorama actual de las Micro finanzas en Nicaragua

Según alemán, et al. (2003) Las microfinanzas tienen en Nicaragua una historia reciente. Al cambiar de gobierno en 1991, aún estaban por iniciarse las primeras experiencias en el financiamiento de pequeños productores, con el uso de métodos no convencionales. Doce años después, en el 2003, el país cuenta con una plétora de experiencias y una trayectoria importante de prácticas institucionales que han contribuido al desarrollo del mercado financiero, pero también con un historial mixto de éxitos y adversidades. Muchas merecen destacarse por ser rotundamente positivas, otras por representar lecciones duras que no debieran repetirse.



Los autores de este libro concuerdan en que el balance de las microfinanzas es globalmente positivo, con inclusión de un 46 por ciento de la población nicaragüense que vive en la pobreza. Sin embargo, el reto para superar los obstáculos es también inmenso. Si el país se incluye en la categoría de mayor experiencia lograda, en el campo de las microfinanzas, se debe tanto a las adversidades como a las bondades del entorno. Al salir de la década de los ochenta con una tradición de la banca de fomento estatal, el enfoque del servicio financiero, ofrecido a pequeños productores por grandes instituciones formales, mantuvo su dominio hasta finales de la década de los años noventa.

La desactivación de la BANADES a partir de 1996 y la secuencia de dificultades en instituciones con un enfoque en el sector rural, seguido por otras quiebras bancarias (1999-2001), dejaron dudas serias sobre el grado en que la banca formal cumplía con una auténtica intermediación en una economía en desarrollo.

Por otra parte, Sánchez (2000), nos dice que surgieron dudas sobre hasta qué punto las intermediarias, no reguladas, desempeñaron un papel que el sector formal, supuestamente especializado y mejor equipado, no pudo encarnar. Estas ilusiones ópticas no existen solo por el lado de la oferta. Varios estudios han relativizado el supuesto de una vasta demanda de crédito por parte de los sectores productivos de la economía. Investigadores de la economía nicaragüense ponen en duda tal demanda, no solo a raíz de datos empíricos, sino también por la misma estructura de la economía y sobre todo del sector externo.

El déficit en la cuenta corriente, a pesar de haberse reducido como porcentaje del Producto Interno Bruto del 49 por ciento en 1999 hasta el 35 por ciento en el 2002 (Informes Anuales BCN, 2001 y 2002), sigue siendo una de las mayores debilidades del país. En el 2002 el déficit ascendió a cerca de 890 millones de US dólares, el cual fue compensado, en parte, por donaciones y préstamos oficiales (450 millones de US dólares) y transferencias a ONG (120 millones de US dólares). Junto con las condonaciones de la deuda y las remesas recibidas del exterior, la cooperación externa ha sido un factor medular en el déficit crónico del sector externo. (pp.2,3).



Según Garcés, (2008), el alcance del microcrédito debe verse desde otro punto de vista, ya no solo en términos de reducción de la pobreza y aumento de calidad de vida, si no de bancarización, de profundización financiera. Si se toma ésta como el porcentaje que representan los bancos en el PIB de un país y si se tiene en cuenta que las microfinanzas transforman las formas de operar de las entidades financieras que las ejecutan, estamos hablando de un fenómeno con implicaciones económicas y financieras, y estamos hablando ya no solo de un impacto microeconómico, sino macroeconómico. (p.9).

Por lo que, Espinoza, F. y López, M. (2015), consideran que el micro financiamiento tendrá un efecto positivo cuando sea concedido de forma responsable permitiendo al microempresario ampliar su inversión en pro de mantenerse en el mercado, mejorar su productividad, generar empleo y escalar hacia empresas mayores, motivado por la búsqueda de mejora para él y su familia en términos de vivienda, salud, escolaridad, estos último han ido siendo incluidos por las microfinancieras como parte del abanico de oferta, buscando satisfacer las necesidades de los clientes, pero también la fidelización de los mismos.

Por otro lado, Rodríguez, D. (2015), nos dice que los programas de microcréditos en todo el mundo usan una gran variedad de modelos y en cada país están regidos a sus propias leyes lo cual hace posible el desarrollo microeconómico de los pueblos, en el Ecuador la Superintendencia de Bancos y Seguros es la encargada de regularizar la situación crediticia de todas las entidades financieras del país, a través de estas entidades las personas realizan sus préstamos para diversas actividades financieras y de acuerdo a los montos solicitados y actividad realizada se establece el tipo de créditos que las financieras pueden prestar.

El reembolso de los créditos suele ser promovido mediante sistemas de apoyo o presiones de sus acreditados. En el caso de los microcréditos los prestatarios son netamente responsables del éxito que pueda conllevar su trabajo a fin de asegurarse de que cada individuo sea responsable de la devolución periódica de los préstamos realizados a las entidades financieras. (p.3).



Por lo que, Mora, E. (2016), indica que las Instituciones de Microfinanzas trabajan con sectores de bajo ingreso del sector urbano y rural. Una de las metodologías que utilizan para acceder a los más pobres son los grupos solidarios o asociaciones comunales, en los cuales se solicita una cantidad de dinero que es dividido por cada uno de los integrantes, quienes sirven de fiadores solidarios, esto permite brindar crédito en montos pequeños (desde US\$50.00) a individuos que de otra forma no hubieran tenido acceso al mercado financiero quedando expuestos a usureros con altas tasas de interés.

Por otro lado, esto indica que el pobre resulta ser poco rentable para atenderlo financieramente y que las Instituciones Financieras deben buscar un balance entre atender al más pobre (objetivo social) y rentabilidad (objetivo privado), pues ambos son necesarios en la industria. Su principal aporte consiste en apuntar que hay que tomar en cuenta que encontrar una medida creíble del impacto de las Microfinanzas es difícil, pues correlación no prueba causalidad, sin embargo, es posible observar una mejora en la calidad de vida del usuario de crédito al compararse con uno que no ha tenido acceso al mismo. (pp. 21,22).

De tal manera, Rivera, G. y Monge, M. (2017), nos dicen que en nuestro país las microfinanzas actualmente son consideradas como un sector sólido, ya que durante estos últimos años se han consolidado en el mercado micro financiero ampliando la cartera de créditos en los diferentes sectores tanto a nivel monetario como en números de clientes, teniendo especial énfasis en los estratos más pobres de la población, a quienes las posibilidades de financiamientos les son más limitadas.

En base a (ASOMIF, 2017) indica que, desde sus inicios, las IMF se han concentrado en aumentar el acceso a los servicios financieros a clientes de bajos ingresos o en situación de pobreza. Sin embargo, las IMF en los países en desarrollo comenzaron a ser conscientes del riesgo de potencial sobreendeudamiento de sus clientes y de que este panorama, sin cambios relevantes en los ingresos y los ahorros de los hogares, podría afectar en el futuro la sostenibilidad de las IMF y los hogares beneficiarios de sus servicios.



Según datos de CONAMI, en el 2017 las IFIM en Nicaragua registran en total 600,393 clientes atendidos, quienes, a su vez, equivalen a 699,393 créditos activos. En cuanto a la estructura de la cartera, se puede identificar que los créditos son dirigidos principalmente actividades comerciales y de consumo. Aunque el comercio ha sido por lo general el rubro más atendido por las IMF, la actividad agropecuaria ha vuelto a tener importancia en los últimos años.

**Ilustración 1. Evolución de cartera y clientes de la IMF asociadas con ASOMIF**

**INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS ASOCIADAS A ASOMIF  
DATOS DE CARTERA Y CLIENTES  
(En Miles de dólares)  
Al 30 de junio de 2021**

Tipo de Cambio al 30 de junio de 2021: C\$ 35.1681 / US\$ 1.00

Fuente: Dato de Revista Microfinanzas edición 15 de ASOMIF (2021)

Instituciones	Sede	Agencias	Clientela			Monto de cartera		
			Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
AFODENIC	Managua	3	278	199	477	558	454	1,011
CONFIANSA	Managua	1	727	1,841	2,568	334	662	996
CRECOSA	Managua	4	338	157	495	495	1,123	1,618
EZA CAPITAL	Managua	3	135	187	322	395	711	1,106
F. FAMA	Managua	27	24,293	10,586	34,879	22,691	15,187	37,878
F. FDL	Managua	38	24,063	23,661	47,724	23,570	34,214	57,784
FINCA Microfinanzas	Managua	6	1,233	847	2,080	1,869	2,894	4,762
FINDE	Managua	1	271	834	1,105	646	988	1,634
FUDEMI	Managua	5	1,026	592	1,618	530	399	929
FUNDEMUJER	Estelí	1	1,313	717	2,030	752	426	1,178
FUNDENUSE S.A.	Ocotol	21	11,028	9,542	20,570	7,742	8,923	16,665
GMG SERVICIOS	Managua	1	38,208	50,136	88,344	12,909	18,667	31,577
INSTACREDIT	Managua	13	18,728	24,183	42,911	16,914	21,884	38,797
LEON 2000 IMF, S.A.	León	3	1,265	373	1,638	398	152	550
MERCAPITAL	Managua	17	361	2,566	2,927	4,968	20,337	25,305
MICREDITO	Managua	12	4,702	3,592	8,294	6,713	7,290	14,003
Microf. FUNDESER	Managua	18	6,866	6,450	13,316	10,851	16,903	27,754
PANA PANA	Puerto Cabezas	5	1,431	636	2,067	832	414	1,246
PRO MUJER	León	8	38,179	5,327	43,506	14,727	2,318	17,045
SERFIGSA	Managua	7	1,460	3,730	5,190	1,658	2,890	4,549
UNICOSERVI	Managua	6	23,722	31,027	54,749	10,061	12,922	22,983
<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>199,627</b>	<b>177,183</b>	<b>376,810</b>	<b>139,613</b>	<b>169,758</b>	<b>309,371</b>
<b>PORCENTAJE</b>			<b>53%</b>	<b>47%</b>	<b>100%</b>	<b>45%</b>	<b>55%</b>	<b>100%</b>



Esta tabla nos muestra los otorgamientos de microcréditos por clientes según su género, observamos que todas las instituciones trabajan sin exclusión de género, así mismo analizamos que si el comerciante es hombre o mujer tiene la misma posibilidad de aplicar aun microcrédito de esta manera pueden tomar como medida de impulso un microcrédito.

Si bien la tabla nos muestra la otorgación de crédito por sexo para efecto de nuestro tema nos enmarcamos en el monto total de la cartera, en base a ello podemos interpretar que ciertas instituciones tienen más presencias en desembolso de la cartera como Financiera FAMA que representa un 12% del monto de los créditos, también destaca Financiera FDL que representa un 16.67% de presencia en el monto total de la cartera e INSTRACREDIT con un 12.54% siendo estas tres instituciones las que más participación tienen en el mercado de Micro finanzas.

## **CAPITULO II**

### **4.2 Establecer los conceptos básicos de microfinanzas y de la norma de riesgo crediticio de CONAMI**

#### **4.2.1 ¿Qué es CONAMI?**

Por otro lado, Rodríguez T. (2021). nos dice que la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) es el ente regulador de las microfinanzas en la República de Nicaragua, surge debido a la importancia del sector en el desarrollo económico del país tanto por el número de clientes como por el volumen de cartera. La CONAMI desde su origen y por su misión se propone impulsar la Gestión del Desempeño Social a través del desarrollo de sus normativas, así como con la creación del Fondo de Promoción de las Microfinanzas (FOPROMI).

Existe un conjunto de normativas que por su contenido obligan a cumplir una serie de aspectos incluidos en los Estándares Universales de Desempeño Social: i) Norma sobre Protección y Atención al Usuario, ii) Norma sobre Transparencia de las Operaciones de Micro finanzas, iii) Norma sobre Gobierno Corporativo, iv) Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio, y v) Norma de Gestión del Desempeño Social para Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas.



El FOPROMI desde su creación ha desarrollado su normativa y reglamentación, capacitado en temas de Gestión de Desempeño Social, acompañado a IMF fomentando la certificación y fortaleciendo los sistemas de atención al usuario. (p.1).

#### Misión:

Fomentar, regular, supervisar y fortalecer las actividades de microfinanzas, preservando su estabilidad, integridad financiera y desarrollo sostenible, promoviendo la transparencia en las operaciones y la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros, a fin de incentivar la inclusión y educación financiera y el desarrollo económico de los sectores de bajos ingresos.

#### Visión:

Ser una institución pública que fomenta y regula las actividades de microfinanzas para el desarrollo económico del país.

#### Historia

La Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) nace a partir de la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" (ver edición facsimilar - PDF ) aprobada el día nueve de junio del año dos mil once, cuya publicación de la Gaceta, Diario Oficial, N.º 128 del día once de julio del año dos mil once, al tenor de lo dispuesto en el artículo cinco (5) que establece: "Créase la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) como ente autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de aquellos actos o contratos que sean necesario para el cumplimiento de sus objetivos y funciones".



El presidente de la República, comandante Daniel Ortega Saavedra, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, nombró a través del Acuerdo Presidencial No. 23-2017, con fecha 23 de marzo de 2017 y Acuerdo Presidencial No. 74-2017, con fecha 24 de mayo de 2017, a los Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo de la CONAMI. Así mismo, mediante Acuerdo Presidencial No. 75-2017, con fecha 24 de mayo de 2017, nombró a Jim del Socorro Madriz López, como presidenta ejecutiva del Consejo Directivo de la CONAMI, para un periodo de cinco años. La Asamblea Nacional, mediante Decreto 8243 publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 80 de fecha 02 de mayo de 2017 y Decreto No. 8278 publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 120 de fecha 27 de junio de 2017, ratificó a la presidenta ejecutiva de CONAMI, al igual que a los miembros de su Consejo Directivo.

**Ilustración 2. Registro Nacional de IFIM según CONAMI**

#	Categoría de IFIM	Nombre	Nombre completo
1	IMF	CONFIANSA	CONSULTORES FINANCIEROS S.A.
2	IMF	PRODESA CORP.	CORPORACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO CORP
3	IMF	FUDEMI	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA
4	IMF	FUNDEMUJER	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
5	IMF	FUNDENUSE S.A.	FUNDENUSE SOCIEDAD ANONIMA
6	IMF	LEON 2000 IMF S.A.	LEON 2000 IMF SOCIEDAD ANONIMA
7	IMF	PROMUJER LLC	PROMUJER NICARAGUA LLC
8	IMF	SERFIGSA	SERVICIOS FINANCIEROS GLOBALES NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA
9	IMF	PANA PANA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA ATLANTICA



10	IMF	ASODENIC	ASOCIACIÓN DE OPORTUNIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE NICARAGUA
11	IMF	MICREDITO S.A.	EMPRESA PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA URBANA Y RURAL, SOCIEDAD ANONIMA
12	IMF	PRESTANIC	ASOCIACION FONDO NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
13	IMF	GENTE MAS GENTE	GENTE MAS GENTE SOCIEDAD ANONIMA
14	IMF	ALDEA GLOBAL	ASOCIACION PROYECTO ALDEA GLOBAL JINOTEGA
15	IMF	GMG Servicios	GMG SERVICIOS NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA
16	IMF	UNICOSERVI S.A.	UNICOSERVI SOCIEDAD ANONIMA
17	IMF	MERCAPITAL	MERCAPITAL DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA
18	IMF	CREDIEXPRESS S.A.	CREDIEXPRESS SOCIEDAD ANONIMA
19	IMF	SERFIDE	SERVICIOS FINANCIEROS Y DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA
20	IMF	CREDIFÁCIL	CORPORACIÓN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFINSA)
21	IMF	FID, S. A	FID, SOCIEDAD ANÓNIMA
22	IMF	FAMESA	FONDO DE APOYO A LA MICROEMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA
23	IMF	ASOCIACION MARTIN LUTHER KING	ASOCIACION MARTIN LUTHER KING
24	IMF	MICREDICASA, S. A	MICROFINANCIERA MICREDICASA SOCIEDAD ANÓNIMA
25	IMF	CRECOSA	CREDITOS Y COBROS, LP. SOCIEDAD ANÓNIMA
26	IMF	DINAR	SERVICIOS FINANCIEROS CASTILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA



27	IMF	IMG	IMG SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA
28	IMF	DAILY CREDIT	MICROFINANCIERA DAILY CREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA
29	IMF	FINCA MICROFINANZAS NICARAGUA	FINCA MICROFINANZAS NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA
30	IMF	MICROFINANCIERA FUNDESER S. A	MICROFINANCIERA FUNDESER SOCIEDAD ANÓNIMA
31	IMF	FIDEM, S. A	FIDEM, SOCIEDAD ANÓNIMA
32	IMF	SERVICREDITO	SERVICREDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA
33	IMF	FODEMI	FONDO DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
34	IMF	CREDICITI	COFICENTRO - COMPAÑIA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
35	IMF	CREDICOMPRAS	CRÉDITO PARA COMPRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
36	IMF	FIDES CAMINA	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y APOYO A LA MICROEMPRESA
37	IMF	SERVIFINSA	SERVICIOS FINANCIEROS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
38	IFIM Voluntaria	AFODENIC	ASOCIACION PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO DE NICARAGUA
39	IFIM Voluntaria	CEPRODEL	FUNDACION CENTRO DE PROMOCION DEL DESARROLLO LOCAL Y SUPERACION DE LA POBREZA
40	IFIM Voluntaria	FINDE	FONDO DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE DESARROLLO
41	IFIM Voluntaria	OPORTUCREDIT S.A.	GRUPO GOLD SOCIEDAD ANONIMA
42	IFIM Voluntaria	SOYAHORA	SOYAHORA SOCIEDAD ANONIMA
43	IFIM Voluntaria	INSTACREDIT	INSTACREDIT SOCIEDAD ANONIMA
44	IFIM Voluntaria	FUMDEC	FUNDACION MUJER Y DESARROLLO ECONOMICO COMUNITARIO



45	IFIM Voluntaria	CREDIGLOBEX S.A.	CREDIGLOBEX SOCIEDAD ANONIMA
46	IFIM Voluntaria	CORFINSA	CORPORACIÓN DE FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
47	IFIM Voluntaria	EZA CAPITAL	EZA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
48	IFIM Voluntaria	ALFACREDIT, S. A	ALFACREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA
49	IFIM Voluntaria	CONSERFICSA	COMPAÑÍA NICARAGÜENSE DE SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
50	IFIM Voluntaria	MICROWD	MICROWD NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA
51	IFIM Voluntaria	CREDI Q	CREDI Q INVERSIONES NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Fuentes Datos de CONAMI 2021

#### 4.2.2 Leyes relacionadas con las instituciones micro financieras

Para hablar de micro finanzas es necesario conocer el conjunto de leyes que permiten que esas entidades desarrollen sus actividades con total transparencia.

A continuación, mencionamos algunas de esas leyes y normas:

La Ley 769, Ley de Fomento y Regulación de las Instituciones en su artículo 6, numeral 6, establece la facultad de la CONAMI de: "Dictar las normas y disposiciones contables y de funcionamiento aplicables a las IFIM, en función de la naturaleza y especialidad de sus actividades".



#### **4.2.2.1 LEY DE FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS MICROFINANZAS**

**LEY N°. 769, aprobada el 9 de junio de 2011. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial**

**N°. 128 del 11 de julio de 2011.**

##### Artículo 1 Objeto

La presente ley tiene por objeto el fomento y la regulación de las actividades de microfinanzas, a fin de estimular el desarrollo económico de los sectores de bajos ingresos del país.

Asimismo, la presente Ley regula el registro, autorización para operar, funcionamiento y supervisión de las Instituciones de Microfinanzas legalmente constituidas como personas jurídicas de carácter mercantil o sin fines de lucro.

##### Art. 2 Finalidades

Son finalidades de la presente ley:

- Incentivar las micro finanzas a fin de potenciar los beneficios financieros y sociales de esta actividad,
- Promover la oferta de otros servicios financieros y no financieros para aumentar la rentabilidad y eficiencia del usuario del microcrédito.
- Establecer mediciones y publicaciones de estándares de desempeño integrales, para evaluar los resultados financieros y sociales de las microfinanzas.
- Promover la transparencia en las operaciones de microfinanzas y de manera particular en las estructuras de costos y cargos cobrados a los usuarios de servicio de microfinanzas.
- Crear y fortalecer el órgano de regulación y supervisión de las Instituciones de Microfinanzas.

##### Art. 4 Definiciones

Para los efectos de la presente Ley, las definiciones establecidas en el presente artículo, tanto en mayúscula como en minúscula, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

Blanca Inés Méndez Díaz  
Santiago Rafael Sánchez Ochoa



- CONAMI: Comisión Nacional de Micro finanzas, constituida por esta Ley como órgano regulador y supervisor de las Instituciones de Microfinanzas.
- FOPROMI: Fondo de Promoción de las Microfinanzas. El FOPROMI tendrá como única función la promoción de las microfinanzas a través de las actividades indicadas en la presente Ley y no podrá conceder recursos monetarios para que éstos sean intermediados por las IFIM registradas o no en la CONAMI.
- IFIM: Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas. Se considerará como IFIM a toda persona jurídica de carácter mercantil o sin fines de lucro, que se dedicare de alguna manera a la intermediación de recursos para el microcrédito y a la prestación de servicios financieros y/o auxiliares, tales como bancos, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones, fundaciones y otras sociedades mercantiles.
- IMF: Institución de Microfinanzas. Se considerará como IMF a las IFIM constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro o como sociedades mercantiles, distintas de los bancos y sociedades financieras, cuyo objeto fundamental sea brindar servicios de microfinanzas y posean un Patrimonio o Capital Social Mínimo, igual o superior a cuatro millones quinientos mil córdobas (C\$4,500,000.00), o en su equivalente en moneda dólar de los Estados Unidos de América según tipo de cambio oficial, y que el valor bruto de su cartera de microcréditos represente al menos el cincuenta por ciento de su activo total.
- Intermediación de Microcrédito: Actividad que realizan las IFIM, consistente en captar recursos de instituciones financieras mercantiles o de desarrollo, nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad, o mediante otros medios lícitos, para su posterior colocación o inversión en operaciones de microfinanzas.



- Microcrédito: Créditos de pequeño monto, hasta por un máximo equivalente a diez veces el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita del país, destinados a financiar actividades en pequeña escala de producción, comercio, vivienda y servicios, entre otros, otorgados a personas naturales o jurídicas que actúan de manera individual o colectiva, con negocios propios o interés de iniciarlos, y que serán devueltos principalmente con el producto de la venta de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados masivamente utilizando metodologías crediticias especializadas para evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del potencial cliente.
- Servicio conexo no financiero: Todo servicio brindado por las IFIM, de forma directa o mediante tercerización del mismo, que sea auxiliar o complementaria al microcrédito.

#### Art. 5 Creación

Créase la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) como ente autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de aquellos actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Por ministerio de la presente Ley es la entidad encargada de regular y supervisar a las IMF, así como de autorizar su registro y funcionamiento. Además, es el ente encargado de promover las actividades de microfinanzas.

La CONAMI tendrá las atribuciones siguientes:

- Promover las microfinanzas, utilizando los medios conferidos por la presente Ley.
- Administrar el FOPROMI para la ejecución de proyectos o programas específicos de incentivo y promoción del microcrédito.
- Normar y autorizar sobre la base de lo establecido en la presente Ley, la inscripción de las entidades comprendidas dentro del alcance de la misma, en el Registro Nacional de IFIM.
- Resolver las solicitudes presentadas por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro, para operar como IMF.
- Regular y supervisar a las IMF.



- Dictar las normas y disposiciones contables y de funcionamiento aplicables a las IMF, en función de la naturaleza y especialidad de sus actividades.
- Aprobar la organización y regulación del sistema de calificación y supervisión directa, auxiliada o delegada de las IMF, los que serán implementados por funcionarios de la CONAMI o mediante firmas de auditoría registradas y facultadas para tal efecto. Quienes realicen estas actividades están obligados a observar reserva de las Operaciones de las IMF, bajo pena de responsabilidad civil y penal.
- Impartir a las instituciones sujetas a su vigilancia, las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren e imponer sanciones por su incumplimiento.
- Objetar los nombramientos de los Directores, del Principal Ejecutivo y del Auditor Interno de las IMF, si no cumplen los requisitos de ley. Así mismo, en caso de irregularidades o por incumplir con los requisitos de ley, la CONAMI podrá ordenar la destitución de los Directores, administradores y auditores de las IMF.
- Suscribir acuerdos de intercambio de información general y de cooperación con organismos de supervisión financiera de carácter nacional o internacional.

**4.2.2.2 LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY N°. 621, aprobada el 16 de mayo de 2007. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 22 de junio de 2007**

Art. 1

La presente Ley tiene por objeto normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas.

La información privada en poder del Estado no será considerada de libre acceso público.



Art. 2

La información pública existente en posesión de las entidades señaladas en el artículo anterior, se considera de acceso público a quien lo solicite en los términos previstos en esta Ley.

Art. 3

Para los fines de la presente Ley, se establecen los siguientes principios:

- Principio de Acceso a la Información Pública: Toda persona sin discriminación alguna, tiene derecho a solicitar y recibir datos, registros y todo tipo de información pública en forma completa, adecuada y oportuna de parte de todas las entidades sometidas al imperio de la presente Ley, salvo las excepciones previstas como información reservada.
- Principio de Publicidad: El ejercicio y actividad de las atribuciones y competencia de las entidades sometidas al imperio de esta Ley, así como la administración de su patrimonio público están sometidas al principio de publicidad. En consecuencia, toda la información existente en posesión de las entidades señaladas tendrá carácter público y será de libre acceso a la población, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.
- Principio de la Multietnicidad: El pueblo de Nicaragua es de naturaleza multi-étnica y por lo tanto la información pública deberá proveérsele también en las distintas lenguas existentes en la Costa Atlántica de nuestro país.
- Principio de Participación Ciudadana: las entidades sometidas al imperio de esta Ley promoverán la participación ciudadana. A tales fines, los ciudadanos podrán directamente o a través de cualquier medio, solicitar la información que requieran para presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión pública del país.
- Principio de Transparencia: Las entidades sometidas al imperio de esta Ley, a través de sus oficiales gubernamentales, funcionarios y servidores públicos, están en el deber de exponer y someter al escrutinio de los ciudadanos la información relativa a la gestión pública y al manejo de los recursos públicos que se les confían.
- Principio de Responsabilidad: Promueve el uso responsable de la información pública que implica su manejo completo, integral y veraz.



- Principio de Prueba de Daño: Garantiza que, la autoridad al catalogar determinada información como de acceso restringido, fundamente y motivo los siguientes elementos:
  1. La información se encuentra prevista en alguno de los supuestos de excepción previstos en la propia Ley.
  2. La liberación de la información puede amenazar efectivamente el interés público protegido por la Ley.
  3. El daño que puede producirse con la liberación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de relevancia.

**4.2.2.3 LEY DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS LEY No. 735, Aprobada el 9 de septiembre del 2010 Publicada en Las Gacetas Nos. 199 y 200 del 19 y 20 de octubre del 2010 Capítulo I**

Objeto de la Ley, Definiciones y Delitos del Crimen Organizado

Artículo 1 Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto regular las funciones del Estado para prevenir, detectar, investigar, perseguir y procesar los delitos relacionados con el crimen organizado y la administración y disposición de los bienes, objetos, productos, equipos u otros instrumentos utilizados o destinados a ser utilizados en la comisión de los delitos comprendidos en esta Ley.

De igual forma esta ley coordina las políticas, planes y acciones de lucha en contra de estas actividades ilícitas por medio de los órganos competentes del Estado, encargados de preservar el orden interno, la seguridad ciudadana y la soberanía nacional. Para tal efecto regula:

- 1) La política nacional de enfrentamiento al crimen organizado;
- 2) Normas para la prevención, control, fiscalización, investigación y procesamiento de delitos de crimen organizado, según la clasificación a que hace referencia el artículo 3 de la presente Ley;



3) La prevención, tratamiento, rehabilitación, control, fiscalización, investigación, procedimientos para coadyuvar en el juzgamiento de toda actividad relativa al financiamiento, producción, extracción, tenencia, industrialización o procesamiento, transporte, traslado, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, tráfico, elaboración, promoción, suministro, posesión, uso, consumo, así como toda forma de comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y otros productos químicos y sustancias controladas, así como otras sustancias inhalables susceptibles de producir dependencia física o psíquica y que estén incluidas en las listas o cuadros anexos a la presente Ley y sus actualizaciones que según el orden de incorporación de nuevas sustancias que realice el Ministerio de Salud, así como los contenidos en los instrumentos internacionales vigentes;

**4.2.2.4 LEY CREADORA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, LEY N.º. 793, aprobada el 15 de junio de 2012. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 117 del 22 de junio de 2012.**

## Capítulo I

### Objeto, creación y definiciones

La presente ley tiene por objeto crear la Unidad de análisis financiero que en lo sucesivo se denominará "UAF", la cual tendrá la naturaleza, características, funciones, atribuciones y límites que se establecen en la Constitución Política de la República de Nicaragua, la presente ley, su reglamento, normativas y demás disposiciones legales vigentes y cuya finalidad es la prevención del lavado de dinero, bienes y activos, provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.

En el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la UAF deberá regirse y observar total apego a los principios, derechos y garantías establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el ordenamiento jurídico y en los instrumentos internacionales vigentes en nuestro país, en materia de Derechos Humanos y aquellos relacionados con el lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamientos al terrorismo.



## Art. 2 Creación

Créase la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como un Ente descentralizado con autonomía funcional, técnica, administrativa y operativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio, especializada en el análisis de información de carácter jurídico, financiera o contable dentro del sistema de lucha contra el lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.

En su carácter de ente que sucede sin solución de continuidad a la Comisión de Análisis Financiero (CAF), creada por la Ley No. 285, “Ley de Reforma y Adiciones a la Ley No. 177, Ley de Estupefacientes, Sicotrópicos y Sustancias Controladas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 69 y 70 del 15 y 16 de abril de 1999, la UAF forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Democrática, todo de conformidad a lo establecido en la Ley No. 750, “Ley de Seguridad Democrática de la República de Nicaragua”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 245 del 23 de diciembre del 2010, con todas las atribuciones y prohibiciones establecidas en dicha ley.

## Art. 3 Definiciones

Para efectos de la presente ley y sin perjuicio de las definiciones contenidas en el ordenamiento jurídico vigente y las que se desarrollen en el reglamento de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

1. Antilavado de dinero y activos y financiamiento de Terrorismo (ALD/FT o PLD/CFT): Políticas y acciones cuyo objetivo fundamental es la prevención del lavado de dinero, bienes y activos provenientes de actividades ilícitas y financiamiento al terrorismo.
2. Transmisión de información: Acción de enviar de forma segura, información recabada y analizada por la UAF, a instituciones nacionales autorizadas y sujetos internacionales, acorde al principio de reciprocidad según corresponde a los intereses del objeto de la ley.
3. Instrumentos internacionales vinculantes: Convenciones y Tratados Internacionales ratificados y vigentes por Nicaragua vinculados a la materia.
4. Reporte de operaciones sospechosas (ROS): Reporte generado por los sujetos obligados relacionado a todo acto, operación o transacción, aislada, reiterada, simultánea o serial, sin importar el monto del mismo, realizada por cualquier persona natural o jurídica que, de acuerdo



con las regulaciones vigentes, los usos o costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual, carente de justificación económica o jurídica aparente.

5. Reporte de transacciones en efectivo (RTE): Reporte generado por los sujetos obligados relacionado a Transacciones u Operaciones en Efectivo: Se entiende por Transacciones u Operaciones en Efectivo aquellas de naturaleza civil, comercial o financiera que independientemente que sean o no sospechosas, alcancen en un día en forma individual o fraccionada, un monto en efectivo igual o superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00) o su equivalente en moneda nacional u otra moneda extranjera.

6. Reporte técnico conclusivo (RTC): Informe resultante del análisis de los ROS realizado por la UAF, el que en su oportunidad se enviará a las autoridades pertinentes para lo de su cargo. Este tipo de reporte tendrá únicamente el carácter de indicios.

7. Sujetos obligados: Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, sus casas matrices, sucursales, filiales, subsidiarias y oficinas de representación en el territorio nacional y cualquier otra persona de las señaladas en el artículo 9 de la presente Ley.

8. Unidad de Análisis Financiera (UAF): Es una entidad receptora de información, por medio de reportes de operaciones sospechosas, de diversas fuentes sobre lavado de dinero, bienes y activos, provenientes de actividades ilícitas y financiamiento del terrorismo, con capacidad de analizarla, procesarla y determinar su esquema y origen, integrada por personal especializado en las áreas de finanzas, legal y procesamiento de datos y equipamiento tecnológico acorde a sus necesidades.

9. Unidad de multa: Designa el valor de la multa que podrá imponer la UAF y cuya equivalencia será igual a Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) pagadera en moneda de curso legal.



**4.2.2.5 LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, LEY N°. 842, aprobada el 13 de junio de 2013. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 129 del 11 de julio de 2013**

artículo 1

Objeto

La presente Ley tiene por objeto:

Establecer el marco legal de protección de los derechos de las personas naturales y jurídicas que sean consumidoras o usuarias de bienes o servicios, procurando la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones de consumo con las personas proveedoras de bienes y servicios públicos, privados, mixtos, individuales o colectivos; garantizar a las personas consumidoras y usuarias la adquisición de bienes o servicios de la mejor calidad; promover y divulgar la cultura de consumo responsable, respetuoso y educación sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias

Esta Ley es de orden público e interés social, los derechos que confiere son irrenunciables y se reconoce el carácter de derechos humanos a los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

Art. 2 Ámbito de aplicación

Están sujetos a las disposiciones de esta Ley, todos los actos jurídicos bajo la relación de consumo o en una etapa preliminar a esta, dentro del territorio nacional; se aplicará a todas las personas proveedoras, se trate de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. También se considerarán consumidoras o usuarias a microempresas cuando éstas evidencien una situación de asimetría informativa con las personas proveedoras respecto de aquellos bienes o servicios que no formen parte del giro propio del negocio. Los entes reguladores actuarán como autoridades específicas para aplicar la presente ley en su sector respectivo, sin perjuicio de las regulaciones particulares que sobre la protección a las personas consumidoras estipulen las leyes del sector.



#### Artículo. 3 sujetos y servicios excluidos de la aplicación de la ley

Para efectos de esta ley no se consideran personas consumidoras o usuarias, a quienes adquieran, almacenen, utilicen o consuman bienes y servicios que guarden relación específica con su actividad empresarial para integrarlos a los procesos de producción, importación, distribución, transformación, comercialización, alquiler de bienes o prestación de servicios a terceros.

Asimismo, esta Ley no será aplicable a los servicios personales prestados en virtud de una relación laboral, ni a los servicios profesionales o técnicos para cuyo ejercicio se requiera tener título.

#### Artículo. 4 principios

La presente ley se fundamenta en los siguientes principios básicos:

1. Accesibilidad: El Estado a través de sus órganos de aplicación de la presente ley, procurará la cobertura más amplia y más cercana a la población para ser efectiva la atención de reclamos, denuncias o consultas, de personas consumidoras o usuarias afectados en sus derechos en las relaciones de consumo con las personas proveedoras de bienes y servicios.
2. Asociatividad: El Estado ejerce un rol de facilitador en la creación y actuación de las asociaciones de personas consumidoras o usuarias, en el marco de la actuación responsable y de conformidad a lo previsto en» la presente ley.
3. Buena Fe: Las personas proveedoras, consumidoras, usuarias y autoridades involucradas en la resolución de los conflictos entre consumidoras o usuarias con las personas proveedoras, deben actuar y guiar su conducta acorde con la honradez, veracidad, justicia, imparcialidad y lealtad, en los actos o contratos de compra venta de bienes y servicios.
4. Coordinación: El Estado, a través de sus instituciones y en conjunto con las organizaciones de las personas consumidoras, usuarias y las personas proveedoras, ejercerán la coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de las políticas públicas en pro de la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.



5. Igualdad y No Discriminación: Las personas consumidoras y usuarias deben ser tratados en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna por motivo de nacionalidad, credo político, raza, sexo, género, idioma, religión, opinión, origen, discapacidad o posición económico-social.
6. Pro Consumidor y Correctivo: El Estado, a través de las autoridades y los procesos correspondientes, es responsable de efectuar una real protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, así como corregir las asimetrías, distorsiones en la información o malas prácticas que vulneren la situación de las personas consumidoras y usuarias frente a las personas proveedoras en los actos de contratación y compra o venta de bienes y servicios. El Estado está obligado a aplicar la norma más favorable a las personas consumidoras y usuarias, en los casos que haya ambigüedad entre las normas o dudas de interpretación.
7. Soberanía de decisión de las personas consumidoras y usuarias: Las personas consumidoras y usuarias tienen el pleno derecho y libertad de elegir el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por personas proveedoras en el mercado. Propósito e importancia de CONAMI La Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) es el ente regulador de las microfinanzas en la República de Nicaragua, surge debido a la importancia del sector en el desarrollo económico del país tanto por el número de clientes como por el volumen de cartera.

#### **4.2.3 Propósito e importancia de CONAMI**

La Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) es el ente regulador de las microfinanzas en la República de Nicaragua, surge debido a la importancia del sector en el desarrollo económico del país tanto por el número de clientes como por el volumen de cartera.

La CONAMI desde su origen y por su misión se propone impulsar la Gestión del Desempeño Social a través del desarrollo de sus normativas, así como con la creación del Fondo de Promoción de las Microfinanzas (FOPROMI). La Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) fue creada por la ley 769 publicada en la gaceta oficial el 7 de noviembre de 2011. Cuya actual misión es “Regular, fomentar y fortalecer la industria de microfinanzas, promoviendo su desarrollo, la transparencia en las operaciones y protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros, a fin de incentivar la inclusión financiera y el desarrollo económico de los sectores de bajos ingresos. Y tiene como objetivos:



1. Incentivar las micro finanzas a fin de potenciar los beneficios financieros y sociales de esta actividad.
2. Promover la oferta de otros servicios financieros y no financieros para aumentar la rentabilidad y eficiencia del usuario del microcrédito.
3. Establecer mediciones y publicaciones de estándares de desempeño integrales, para evaluar los resultados financieros y sociales de las microfinanzas.
4. Promover la transparencia en las operaciones de microfinanzas y de manera particular en las estructuras de costos y cargos cobrados a los usuarios de servicio de microfinanzas.
5. Crear y fortalecer el órgano de regulación y supervisión de las Instituciones de Microfinanza.

#### **4.2.4** Lista de normas emitidas por el CONAMI

- Norma sobre los procedimientos de los Recursos Administrativos ante la CONAMI.
- Norma sobre aportes de instituciones financieras intermediarias de microfinanzas.
- Establecimiento de plazo de registro ante la CONAMI para las instituciones de Microfinanzas.
- Norma sobre los requisitos para el registro de instituciones financieras intermediarias de microfinanzas, en el registro nacional de instituciones financieras intermediarias de microfinanzas (IFIM).
- Norma sobre sanciones e imposición de Multas por Incumplimiento a la Norma sobre Aportes de IFIM.
- Norma sobre la Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas.
- Norma sobre Transparencia de la Información (Derogada por la Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas aprobada mediante resolución CD-CONAMI-004-01MAY26-2014).
- Norma sobre Protección del Usuario.
- Norma sobre Gobierno Corporativo.



- Norma sobre Sanciones e imposición de Multas por incumplimiento a la Norma PLA-FT (Derogada por la Norma para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicables a las Instituciones de Microfinanzas e Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas, supervisadas por la CONAMI, aprobada mediante resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018).
- Norma para la presentación de información financiera y contable de las IFIM no registradas en la CONAMI.
- Norma sobre Auditoría Externa para Instituciones de Microfinanzas.
- Norma para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aplicable a las IFIM supervisadas por la CONAMI (Derogada por la Norma para la Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas, aplicables a las Instituciones de Microfinanzas e Instituciones de Microfinanzas, supervisadas por la CONAMI, aprobada mediante resolución CD-CONAMI-008-01AGO07-2018).
- Nombramiento de la Coordinadora de ALD/CFT de la CONAMI.
- Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico para Instituciones de Microfinanzas.
- Norma sobre Manual Único de Cuentas para Instituciones de Microfinanzas.
- Norma sobre Actualización del Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Microfinanzas.
- Norma sobre Transferencia en las Operaciones de Microfinanzas.
- Norma de Reforma al Artículo 58 de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas.
- Norma de Reforma a la Norma para la Presentación de Información Financiera y Contable.
- Norma de Reforma a la Norma sobre Requisitos para el Registro de IFIM.
- Norma sobre Pasivo y calculo Patrimonial.
- Norma sobre Gestión de Desempeño Social para Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas



- Norma sobre Actualización del Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Microfinanzas
- Extensión de Plazo de Vigencia de la Norma de Reforma a la Norma sobre Aportes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas
- Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para instituciones de Microfinanzas
- Norma de Reforma a la Norma Sobre Aportes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas
- Extensión de Plazo de Vigencia de la Norma de Reforma a la Norma sobre Aportes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas
- Norma sobre Uso de Firma Pre-Impresa en Contratos y sus Anexos en Operaciones de Microfinanzas
- Plazo adicional para dictar Normas generales requeridas por la Ley N°. 769: “Ley de fomento y regulación de las Microfinanzas”
- Extensión de plazo de vigencia de la Norma de Reforma a la Norma sobre Aportes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas
- Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas.

**4.2.5 Resumen amplio de la Norma de Riesgo Crediticio emitida por CONAMI  
RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-025-02OCT07-2013, Aprobada el 07 de octubre de  
2013, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 del 8 de noviembre de 2013**

Artículo 1.- Objeto

La presente norma tiene por objeto:

1. Establecer las disposiciones mínimas sobre la gestión de riesgos, con que las IMF deberán contar para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo de crédito;
2. Establecer las pautas mínimas para regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgo, según la calidad de los deudores; y



3. Determinar los requerimientos mínimos de provisiones, de acuerdo con las pérdidas esperadas de los respectivos activos.

#### Artículo 2.- Alcance

Las disposiciones de la presente norma son aplicables a todas las IMF autorizadas por la CONAMI. La evaluación y calificación de la cartera de créditos y otros activos de riesgos, comprende la totalidad de las operaciones que tengan los deudores en la IMF, sean éstos personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro.

#### Art. 3 Conceptos

Para los fines de aplicación de las disposiciones contenidas en la presente norma, los términos indicados en el presente artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

1. Actividades: Son las actividades económicas desarrolladas por el deudor, relacionadas con la producción, transformación y comercialización de los sectores: comercio, servicio, industria, agricultura, pecuario, minería y pesca;
2. Actividades Productivas: Son las actividades económicas desarrolladas por el deudor, relacionadas con la producción, transformación y comercialización de los sectores industrial, agricultura, pecuario y pesca;
3. Activos de Riesgo: Se entenderán como activos de riesgo todas las operaciones de cartera de créditos y contingentes, que de alguna manera signifiquen financiamientos directos o indirectos, a favor de personas naturales o jurídicas. También se considerarán activos de riesgos, los bienes adjudicados, la cartera de inversiones y las cuentas por cobrar. Se excluyen las primas de seguros y fianzas por cobrar a clientes y las cuentas por cobrar a reaseguradores, por concepto de comisiones o reembolsos por pago de siniestros, en el caso que se actúe como agentes comercializadores de micro seguros;



4. Capacidad de Pago: Es la estimación de la capacidad de una persona para hacer frente a los vencimientos de deudas y créditos, medida mediante los flujos de cajas provenientes de sus actividades propias y de otros ingresos de la unidad económica familiar tales como salarios, remesas y otras actividades;
5. Centrales de riesgos: Centrales de riesgos autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF);
6. CONAMI: Comisión Nacional de Microfinanzas;
7. Contrato de Línea de Crédito: Es un contrato en virtud del cual la IMF pone a disposición de su cliente, recursos hasta una cantidad determinada para ser utilizados en forma revolvente, en un plazo determinado en operaciones de crédito;
8. Ciclo: Es el término utilizado en la metodología grupal, sea grupo solidario o en asociación o grupo comunal, para identificar el plazo para el pago total de un microcrédito, otorgado por la IMF;
9. Clasificación de la cartera: Es la acción de analizar y evaluar el nivel de recuperabilidad del conjunto de créditos de cada deudor, incluyendo las operaciones contingentes que correspondan y cualquier otra obligación que éste tenga con la institución;
10. Consolidación de Deudas: Son los créditos otorgados para el pago de obligaciones que el cliente tiene con la IMF otorgante o con otra institución, para aprovechar mejores condiciones de mercado;
11. Crédito: Es un activo de riesgo, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación, mediante la cual la Institución de Microfinanzas, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos a su cliente;
12. Crédito Directo: Representa los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las instituciones otorguen a sus clientes, originando a cargo de estos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos comprendiendo inclusive, las obligaciones derivadas de refinanciamiento o reestructuraciones de créditos o deudas existentes;



13. Crédito Indirecto: Representa el monto de operaciones de crédito garantizadas mediante fianzas otorgadas a favor de la institución, para el pago de obligaciones de terceras personas y los créditos aprobados no desembolsados y los saldos de las líneas de crédito del cliente no utilizados;
14. Créditos Contingente: Representa las fianzas o avales, y otras garantías emitidas por las IMF a favor de terceras personas por cuenta del cliente;
15. Crédito Sindicado: Crédito a mediano y a largo plazo que, debido a su volumen, se concede entre un conjunto de Instituciones que, para efecto de otorgarlo a un cliente, se unen buscando distribuir el riesgo de la operación;
16. Crédito Personal: Son todos los créditos menores o iguales a diez veces el PIB per cápita, otorgados a personas naturales destinados a financiar gastos para la adquisición de bienes de consumo, educación, salud, mejora, ampliación o remodelación de vivienda cuando no esté amparado por garantía hipotecaria, o cualquier otro gasto personal, cuya fuente de pago, provenga de salarios, rentas, alquileres, intereses por depósitos, remesas, rendimiento de inversiones y jubilaciones
17. Crédito en cobro judicial: Un crédito se considera en cobro judicial cuando se ha interpuesto demanda en la vía judicial, para la recuperación de las obligaciones exigibles;
18. Deudor: Es la persona natural o jurídica que ha contraído obligaciones en forma directa o indirecta con la institución;
19. Días: Días Calendario;
20. Días de mora: Para los créditos de un solo vencimiento, los días transcurridos desde la fecha de vencimiento del crédito; para los créditos pagaderos en cuotas, los días transcurridos desde la fecha de vencimiento de la primera cuota no pagada;
21. Directorio: Órgano principal de administración de la Institución de Microfinanzas;
22. Discrepancias significativas: Se considerará discrepancias significativas cuando el 20% del número de casos de la muestra tomada presenta diferencias en su clasificación;



23. Endeudamiento total: La sumatoria de las operaciones de créditos directos e indirectos que el deudor tenga con la IMF, los créditos directos que tenga con las otras IFIM, según la información disponible en las centrales de riesgos, otras formas de indagación de la IMF, así como la información proveída por el cliente;

24. IFIM: Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas. Se considerará como IFIM a toda persona jurídica de carácter mercantil o sin fines de lucro, que se dedicare de alguna manera a la intermediación de recursos para el microcrédito y a la prestación de servicios financieros y/o auxiliares, tales como bancos, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones, fundaciones y otras sociedades mercantiles;

25. Institución de Microfinanzas (IMF): Se considerará como IMF a las IFIM constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro o como sociedades mercantiles, distintas de los bancos y sociedades financieras, cuyo objeto fundamental sea brindar servicios de Microfinanzas y posean un Patrimonio o Capital Social Mínimo, igual o superior a Cuatro Millones Quinientos mil Córdobas (C\$4,500,000.00), o en su equivalente en moneda dólar de los Estados Unidos de América según tipo de cambio oficial, y que el valor bruto de su cartera de microcréditos represente al menos el cincuenta por ciento de su activo total.

### **CAPITULO III**

**4.3** Interpretar los indicadores financieros de micro créditos en Nicaragua, periodo 2019-2020.

A continuación, en este capítulo se presentarán datos estadísticos que se han sido relevantes en estos últimos años tomándolos como punto de partida para la realización he interpretación del comportamiento de las entidades financieras en el Municipio de Masaya.

*Ilustración 3. Cartera por situación*

Microfinancieras: Cartera por Situación de Crédito

(Saldos en millones de córdobas)

Mes y año	VIGENTE	PRORROGADA	REESTRUCTURADA	VENCIDA	EN COBRO JUDICIAL	TOTAL
<b>2019</b>						
Enero	7,604.2	67.9	258.8	886.2	10.9	8,828.1
Febrero	7,212.0	65.7	280.3	885.7	10.8	8,454.4
Marzo	6,912.3	62.6	294.9	885.2	12.0	8,167.0
Abril	6,555.2	54.6	317.2	880.2	12.0	7,819.2
Mayo	6,393.0	48.1	307.6	901.0	14.3	7,664.1
Junio	6,291.9	44.1	337.0	887.9	14.8	7,575.6
Julio	6,167.7	42.0	366.1	929.5	17.8	7,523.1
Agosto	6,195.3	39.7	375.0	886.0	17.7	7,513.7
Septiembre	6,131.4	51.1	390.9	869.8	19.7	7,462.9
Octubre	6,130.1	54.1	397.9	865.2	20.2	7,467.5
Noviembre	6,301.5	53.3	376.1	866.1	21.3	7,618.3
Diciembre	6,146.9	47.5	359.7	713.0	17.3	7,284.6
<b>2020</b>						
Enero	5,916.2	38.9	365.0	657.9	31.3	7,009.2
Febrero	5,858.1	36.5	369.1	586.0	60.2	6,909.9
Marzo	5,738.9	32.5	392.6	570.0	58.1	6,792.2
Abril	5,574.2	35.6	396.8	561.4	54.1	6,622.0
Mayo	5,555.5	58.0	375.4	593.1	49.5	6,631.5
Junio	5,584.9	67.2	376.1	610.6	46.1	6,684.9
Julio	5,647.1	70.5	373.5	637.7	47.6	6,776.3



Agosto	5,780.7	53.0	361.3	648.4	45.0	6,888.4
Septiembre	5,945.8	47.6	344.5	639.2	42.3	7,019.4
Octubre	6,249.8	51.7	355.8	596.9	41.8	7,296.0
Noviembre	6,622.8	52.6	337.9	347.1	41.5	7,402.0
Diciembre	6,756.1	46.1	315.4	306.2	42.4	7,466.2
2021 p/						
Enero	7,426.1	43.5	375.5	393.4	47.6	8,286.0
Febrero	7,551.3	42.0	456.7	347.8	74.5	8,472.3
Marzo	7,673.7	39.1	432.4	314.6	70.3	8,530.0
Abril	7,770.1	38.0	403.0	306.6	73.5	8,591.2
Mayo	8,205.5	36.5	377.7	328.7	69.5	9,018.0
Junio	8,546.5	35.7	365.2	330.9	65.2	9,343.5
Julio	8,803.9	31.0	357.0	340.7	62.8	9,595.4
Agosto	9,069.5	28.0	348.2	345.5	68.2	9,859.4
Septiembre	9,211.7	28.9	342.3	362.7	66.0	10,011.6
Octubre	9,479.0	29.7	320.3	376.5	65.3	10,270.8
Noviembre	9,659.4	29.1	288.8	367.7	64.4	10,409.4
Diciembre	9,571.4	25.4	255.8	393.7	55.8	10,302.1

Fuente: Banco Central de Nicaragua.

Si hablamos de beneficios de microcréditos es necesario conocer los saldos de cartera según su estado, para conveniencia de nuestro tema general nos enmarcamos en la cartera vigente, la tabla que se presenta muestra el saldo de cartera con respecto a su situación, observando los datos en el año 2019 en cartera vigente de enero a diciembre en el cual hay un comportamiento decreciente esto se puede dar por malas estrategias de cobro, dando un resultado que el saldo vigente migre a las demás situaciones de crédito y ocasionando disminuciones con el paso del tiempo. Así mismo en el año 2020 observamos un saldo vigente menor a comparación del año 2019 una de las principales razones puede ser el problema mundial que ocurría en ese año refiriéndonos a la pandemia, de este modo las entidades financieras tomaron nuevas medidas de cobranza y de protección sanitarias, mostrando resultados positivos desde septiembre del año 2020 a diciembre del año 2020 ya que si observamos en la tabla podemos notar las nuevas estrategias de funciones laborales.

Por otro lado, para el año 2021 se ve un comportamiento positivo con respecto a los años anteriores siendo este año el que mejor cartera vigente muestra este, es el resultado de la adopción de nuevas técnicas en el desarrollo de las actividades de las microfinanzas teniendo claro que el comportamiento positivo de la cartera vigente evita el deterioro de la cartera.

*Ilustración 4. Clasificación y Constitución de Provisiones de Microcréditos*

	<b>Clasificación</b>	<b>Días de Atraso</b>	<b>Provisión</b>
<b>A</b>	Riesgo Normal	Hasta 15 días	1%
<b>B</b>	Riesgo Potencial	De 16 hasta 30 días	5%
<b>C</b>	Riesgo Real	De 31 hasta 60	20%
<b>D</b>	Dudosa Recuperación	De 61 hasta 90 días	50%
<b>E</b>	Irrecuperables	> 90 días	100%

Fuente: Superintendencia de Bancos



Esta tabla nos indica que por la provisión cada institución pueda aumentar su monto, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado conforme al procedimiento señalado. El Porcentaje de provisión deberá aplicarse sobre el saldo neto no cubierto por garantías líquidas elegibles como mitigantes de riesgo.

Por lo tanto, se observará por cada crédito cuantas personas están en saldo moratorio y dichos clientes serán clasificados, de esta manera podemos observar que los microcréditos también corren riesgo al momento de ver la recuperación de la cartera, es por esto que se debe de estudiar al cliente.



*Ilustración 5. Cartera por Sector*

Saldo de Cartera por Sectores Económicos

(Saldo de cartera expresado en córdobas)

Fecha de corte 30/06/2019

Instituciones	Comercio
<b>IMF</b>	
ACODEP	41,205,296.63
ADIM	52,139,447.73
ALDEA GLOBAL	18,429,155.63
AMC Nicaragua S.A.	12,045,127.17
ASODENIC	25,934,552.37
CONFIANSA	47,675,401.19
CREDIFÁCIL	98,631,209.98
CREDITODO S.A.	4,038,456.19
FID S.A.	15,342,839.57
FUDEMI	40,775,508.13
FUNDEMUJER	8,499,999.83
FUNDENUSE S.A.	136,135,594.09
GENTE MAS GENTE	23,746,592.39
GMG Servicios	0.00
LEON 2000 IMF S.A.	20,814,057.97
MERCAPITAL	0.00
MICREDITO S.A.	203,480,508.21
PANA PANA	15,137,108.83
PRESTANIC	8,304,303.66
PRODESA CORP.	140,290,856.18
PROMUJER LLC	426,728,375.26
SERFIDE	3,819,715.99
SERFIGSA	59,062,312.98
UNICOSERVI S.A.	0.00
<b>IFIM Voluntaria</b>	
AFODENIC	4,108,064.26
CEPRODEL	1,587,843.01
CREDIGLOBEX S.A.	0.00
EZA CAPITAL	22,685,832.44
FINDE	31,198,107.22
FUMDEC	7,715,665.16
INSTACREDIT	84,589,428.22



OPORTUCREDIT S.A.	6,744,799.02
SOYAHORA S.A.	5,581,025.34
TUCREDITO	2,635,150.23
<b>TOTAL</b>	<b>1,569,082,334.89</b>

Fuente: Reportes Financieros y Económicos Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

Esta tabla nos muestra el saldo de cartera por sector económico siendo el de nuestro interés el sector comercial mostrando el monto más alto siendo este PROMUJER LLC con 426,728,35.26 que representa un 27.19% del monto total de comercio, así mismo la que menor porcentaje representa es CEPRODEL con 1,587,843.01 que representa un 1.01% del monto total, es necesario resaltar que la tabla nos muestra que la mayoría de las instituciones financieras están dispuestos a relacionarse con el sector del comercio. Esta tabla nos permite observar que el sector comercio es de interés en el sector micro financiero, siendo este un indicador positivo debido a que los comerciantes tienen acceso a la aplicación de un microcrédito es decir que el artesano tiene la opción de elegir y buscar el servicio micro financiero que más le convenga, el comerciante tiene opciones y no está limitado.



*Ilustración 6. Números de Créditos por IFIM*

Créditos por Departamentos

Al 31/01/2020

Instituciones	Masaya
<b>IMF</b>	
ACODEP	47
ADIM	978
ALDEA GLOBAL	0
ASODENIC	461
CONFIANSA	80
CREDIFÁCIL	1822
CREDITODO S.A.	29
FID S.A.	1669
FUDEMI	514
FUNDEMUJER	0
FUNDENUSE S.A.	0
GENTE MAS GENTE	259
GMG Servicios	10329
LEON 2000 IMF S.A.	30
MERCAPITAL	0
MICREDITO S.A.	727
PANA PANA	0
PRESTANIC	2
PRODESA CORP.	484
PROMUJER LLC	7848
SERFIDE	0
SERFIGSA	676
UNICOSERVI S.A.	4467
<b>IFIM Voluntaria</b>	
AFODENIC	0
CEPRODEL	5
CREDIGLOBEX S.A.	44
EZA CAPITAL	3
FINDE	55
FUMDEC	0
INSTACREDIT	2679
OPORTUCREDIT S.A.	232
SOYAHORA S.A.	0
TUCREDITO	13
<b>TOTAL</b>	<b>33,453</b>



---

Fuente: Reportes Financieros y Económicos Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

Esta tabla nos muestra el número de crédito de cada institución financiera en el departamento de Masaya siendo GMG Servicios la que mayor participación tiene representa un 30.87% del total de créditos en el departamento de Masaya, en segundo lugar, se encuentra PROMUJER LLC con el 23.45% y en tercer lugar esta UNICOSERVI S.A. con 13.35%. Así mismo observamos que siendo Masaya un departamento pequeño está muy involucrado con los servicios micro financiero, siendo este un departamento que destaca por sus diferentes actividades comerciales.

Los datos en la tabla nos muestran que si existe apoyo de las micro finanzas en el departamento eso nos permite analizar que el artesano de Masaya si tiene posibilidades de recibir financiamiento como impulso para su negocio.

Es importante enmarcar que el número de créditos no es lo mismo que decir número de créditos por persona debido a que es probable a que alguna de estas personas tenga créditos con dos o más instituciones microfinancieras.



*Ilustración 7. Número de Créditos por Metodología de Atención*

Créditos por Metodología de Atención

Al 31 de diciembre 2021

Instituciones	Individual	GrupoSolidario	AsociaciónComunal	Total
<b>IMF</b>				
ACODEP	872	0	0	<b>872</b>
ALDEA GLOBAL	8947	211	0	<b>9,158</b>
ASODENIC	177	866	394	<b>1,437</b>
CONFIANSA	2457	3	0	<b>2,460</b>
CRECOSA	588	0	0	<b>588</b>
CREDIFÁCIL	26043	0	0	<b>26,043</b>
DAILY CREDIT	3348	201	0	<b>3,549</b>
DINAR	325	0	0	<b>325</b>
FAMESA	507	0	0	<b>507</b>
FID S.A.	25712	0	0	<b>25,712</b>
FIDEM S.A.	3326	0	0	<b>3,326</b>
FINCA MICROFINANZAS NICARAGUA	977	0	0	<b>977</b>
FODEMI	729	0	0	<b>729</b>
FUDEMI	291	7	0	<b>298</b>
FUNDEMUJER	2126	0	0	<b>2,126</b>
FUNDENUSE S.A.	19148	1863	0	<b>21,011</b>
GENTE MAS GENTE	599	0	0	<b>599</b>
GMG Servicios	104503	0	0	<b>104,503</b>
IMG	2953	0	0	<b>2,953</b>
LEON 2000 IMF S.A.	1620	27	240	<b>1,887</b>
MERCAPITAL	4185	0	0	<b>4,185</b>
MICREDICASA S.A.	201	0	0	<b>201</b>
MICREDITO S.A.	8854	0	0	<b>8,854</b>
MICROFINANCIERA FUNDESER S.A.	14754	0	0	<b>14,754</b>
PANA PANA	1969	47	0	<b>2,016</b>
PRODESA CORP.	20869	0	0	<b>20,869</b>
PROMUJER LLC	2477	0	40022	<b>42,499</b>
SERFIDE	986	0	0	<b>986</b>
SERFIGSA	4757	668	0	<b>5,425</b>
UNICOSERVI S.A.	79181	0	0	<b>79,181</b>
<b>IFIM Voluntaria</b>				



AFODENIC	411	0	0	<b>411</b>
ALFACREDIT S.A.	4178	0	0	<b>4,178</b>
CEPRODEL	835	0	0	<b>835</b>
CONSERFICSA	571	0	0	<b>571</b>
CREDIGLOBEX S.A.	4958	0	0	<b>4,958</b>
EZA CAPITAL	329	0	0	<b>329</b>
FINDE	1063	0	0	<b>1,063</b>
FUMDEC	266	920	0	<b>1,186</b>
INSTACREDIT	48467	0	0	<b>48,467</b>
OPORTUCREDIT S.A.	581	0	0	<b>581</b>
SOYAHORA S.A.	378	113	0	<b>491</b>
TUCREDITO	4466	0	0	<b>4,466</b>
<b>TOTAL</b>	<b>409,984</b>	<b>4,926</b>	<b>40,656</b>	<b>455,566</b>

Fuente: Reportes Financieros y Económicos Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI)

En esta tabla podemos observar los créditos por metodología de atención, en ella vemos que los créditos individuales son los que más aplican en esta categoría, así mismo analizamos que todas estas entidades negocian con personas naturales, claro está que cada una de ellas tiene diferentes políticas de crédito que sirven para el proceso como tal.

Por lo tanto, en base a esta tabla podemos interpretar que el comerciante puede aplicar a un microcrédito en sus mejores condiciones, es decir quizás un comerciante como tal no tenga la solvencia para afrontar un pasivo por sí mismo como sería el pago de cuotas diarias o semanales, es ahí donde decide aplicar mediante un grupo solidario o bien de manera individual de esta manera existen muchas razones por la cual un comerciante decide buscar distintos medios de financiamiento y el beneficio es que las hay, si el mercado de micro finanzas da opciones para obtener financiamiento los comerciantes tienen mayor oportunidades y mejores condiciones para decidir hacer uso del servicio de micro financieras.

*Ilustración 8. Comparación de la Tasa de Interés de la Microfinanciera CREDIFÁCIL y FUDEMI en el Departamento de Masaya*

Tasa de interés de CREDIFÁCIL

Corte al 31/05/2020

Departamento	Tasapromedioponderada	Tasapromedio	TasaMáxima	TasaMínima	Moda	Mediana
Masaya	138.01%	148.63%	156.00%	48.00%	156.00%	156.00%

Tasa de interés de FUDEMI

Corte al 31/12/2020

Departamento	Tasapromedioponderada	Tasapromedio	TasaMáxima	TasaMínima	Moda	Mediana
Masaya	38.80%	41.07%	55.00%	15.00%	36.00%	39.00%

Fuente: Reportes Financieros y Económicos Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

Es necesario enmarcar que la abundancia no es sinónimo de oportunidades, esto debido a que el comerciante debe abocarse a la entidad que le resulte más rentable y accesible en cuanto al modelo de pago y así mismo los intereses ya que todo comerciante busca su estabilidad.

En ambas tablas se muestran datos de las tasas de interés de dos micro financieras, es necesario enmarcar que los intereses pueden variar dependiendo de las condiciones en las que se celebre el contrato de crédito, sea el tiempo un factor que influye en los intereses, esto debido a un principio financiero a mayor tiempo de recuperación mayor es el riesgo y a mayor riesgo mayor ganancia.

*Ilustración 9. Comparación de la Tasa de Interés Por Sector Económico CREDIFÁCIL*

Tasas por Sector Económico

Institución CREDIFÁCIL

Al 31 de diciembre 2020

<b>Sector Económico</b>	<b>Tasa promedio ponderada</b>	<b>Tasa promedio</b>	<b>Tasa Máxima</b>	<b>Tasa Mínima</b>	<b>Moda</b>	<b>Mediana</b>
Comercio.	124.14%	142.65%	384.00%	2.67%	156.00%	156.00%

Tasas por Sector Económico

Institución CREDIFÁCIL

Al 31 de diciembre 2021

<b>Sector Económico</b>	<b>Tasa promedio ponderada</b>	<b>Tasa promedio</b>	<b>Tasa Máxima</b>	<b>Tasa Mínima</b>	<b>Moda</b>	<b>Mediana</b>
Comercio.	112.68%	139.33%	180.00%	3.33%	156.00%	144.00%

Fuente: Reportes Financieros y Económicos Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI)

Esta tabla nos muestra que para cada sector existe una tasa de interés determinada si bien podemos observar el sector comercio alcanza el mayor porcentaje en la tasa máxima de hasta 180 pero si comparamos la tasa mínima es del 3% es acá donde los comerciantes tienen mayor oportunidad porque pueden optar a un microcrédito con intereses bajo, claro está que el pago de intereses y cuotas está determinado por factores como el tiempo y el monto.

Los comerciantes pueden aplicar a un microcrédito de un monto no tan alto así pueden administrar los recursos y poder asumir el pago de este en el periodo acordado, logrando obtener el beneficio de impulsar y sus negocios y con el mismo rendimiento pagar los gastos que le genera el contrato de microcrédito.

*Ilustración 10. Comparación de la Tasa de Interés Por Tipos de Agrupaciones CREDIFÁCIL y FUDEMI*

Tasas por Tipos de Agrupaciones

Institución CREDIFÁCIL

Al 31 de diciembre 2020

Tipo de Agrupación	Tasa promedio ponderada	Tasa promedio	Tasa Máxima	Tasa Mínima	Moda	Mediana
Microcrédito	129.85%	142.64%	384.00%	2.67%	156.00 %	156.00 %
Personales	47.40%	47.71%	156.00%	1.29%	48.00 %	48.00 %
Desarrollo Empresarial	51.31%	58.00%	96.00%	14.00%	96.00 %	57.00 %

Tasas por Tipos de Agrupaciones

Institución CREDIFÁCIL

Al 31 de diciembre 2021

Tipo de Agrupación	Tasa promedio ponderada	Tasa promedio	Tasa Máxima	Tasa Mínima	Moda	Mediana
Microcrédito	124.32%	139.30%	180.00%	3.33%	156.00 %	144.00 %
Personales	48.66%	45.62%	144.00%	3.00%	48.00 %	48.00 %
Desarrollo Empresarial	37.83%	34.77%	96.00%	4.50%	24.00 %	24.00 %

Fuente: Reportes Financieros y Económicos Comisión Nacional de Micro finanzas (CONAMI)

En esta tabla podemos observar que existe una tasa de interés determinada por cada tipo de agrupación es decir que están catalogadas como: microcrédito, personal y de desarrollo empresarial, pero en por conveniencia a nuestra investigación los enfocaremos a la agrupación de microcrédito, si comparamos la tasa mínima podemos notar que para el diciembre 2020 fue de 2.67% y a diciembre 2021 fue de 3.33% teniendo una recuperación de mínima pero que a la vez le da nuevas oportunidades a los comerciantes.

*Ilustración 11. Instituciones Micro financieras Asociadas a ASOMIF*

Distribución de la Cartera en el Departamento y Municipios

(Acorde a mapa de pobreza)

(En miles de dólares)

Al 31 de diciembre de 2021

Estrato de Pobreza	Departamento	Municipio	AFODENIC	CONFIANZA	CRECOSA	EZA CAPITAL	F. FAMA	F. FDL	FINCA Microfinanzas	FINDE	FUDEMI	FUNDEMUJER	FUNDENUSES.A	GMG SERVICIOS	INS TACREDIT	LEON 2000 IMF S.A	MERCAPITAL	MICROCREDITO	Micro FUNDIER	PANA PANA	PRO MUJER	S EREIGSA	UNICOS ERVI	TOTAL
MEDIA	Masaya	La Concepción						698						197		4					402	80	93	1474
	Masaya	Niquinomo					271	342						114							172	11	96	1006
	Masaya	San Juan de Oriente					19	40						30							33	3	11	136
	Masaya	Tisma					128	179						74							77	20	48	526
BAJA	Masaya	Catarina					69	169						67							42	23	39	409
	Masaya	Masatepe					215	1114						219		0					297	64	391	2300
	Masaya	Masaya			207	28	1881	2102		185	14			1256	4328	0		1026			1638	411	834	13910
	Masaya	Nandasmo					208	297						60		0					102	24	104	795
	Masaya	Nindirí					289	411						379							222	85	142	1528

Fuente: ASOMIF, Cámara de Microfinanzas



Esta tabla nos muestra la cartera en el departamento de Masaya enmarcando que instituciones como FAMA, FDL, GMG servicios, PROMUJER, SERFIGSA Y UNICOSERVI son las que más coberturas tienen en el departamento de Masaya. Siendo el municipio de Masaya el que posee el primer lugar con un mayor desembolso en la distribución de la cartera teniendo en total de 13,190.00 de dólares, segundo lugar Masatepe con 2,300.00 dólares y tercer lugar Nindirí que cuenta con un desembolso en su cartera de 1,528.00 dólares, este indicador nos muestra que estos municipios necesitan el financiamiento para dedicarse a sus actividades.

Si tomamos como punto de partida al municipio Masaya podemos notar que es el que mejor distribución de cartera tiene, esto se debe a que Masaya es un municipio que se mueve más por el sector comercial necesitando así de microcréditos para poder generar más alcances en sus negocios siendo uno de los principales la artesanía y en esta podemos notar que la que más se implementa es la artesanía a base de cueros.

Acá queda en evidencia que los microcréditos están destinados a una parte con déficit monetario así mismo identificamos que los microcréditos funcionan a manera de medida para combatir la pobreza.

*Ilustración 12. Destinos de la Cartera de Créditos Bruta*

**MICROFINANCIERAS: DESTINO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS BRUTA  
 MICROFINANCIERAS VOLUNTARIAS**

(Saldos en millones de córdobas)

MES Y AÑO	GANADERIA AGRICULTURA Y	COMERCIO	CONSTRUCCION	INDUSTRIA	OTROS	PERSONALES	PESCA	SERVICIOS	VIVIENDA	TOTAL
<b>2019</b>										
Enero	60.2	224.7	2.1	11.4	187.4	743.5	0.2	66.7	44	<b>1,340.10</b>
Febrero	56.8	216.2	1.9	9.6	178.2	724.6	0.1	65	43.4	<b>1,295.70</b>
Marzo	54	204.2	5.1	9.4	167	701.8	0.1	62.5	42.5	<b>1,246.50</b>
Abril	51.3	194	5.1	9.1	157.9	684.8	0.1	58.3	41.5	<b>1,202.10</b>
Mayo	49	173.1	5.8	8.8	150.6	677.4	0	54.4	41.2	<b>1,160.40</b>
Junio	47.7	170.9	4.7	8.6	145.6	673.6	0	53.2	40.8	<b>1,145.00</b>
Julio	46.6	164	4.5	9	141.9	676.6	0	51.7	40.1	<b>1,134.40</b>
Agosto	45.8	157.3	1.4	8.9	139.1	675.5	0	51.1	40	<b>1,119.10</b>
Septiembre	43.9	153.5	1.3	8.5	136.4	675.9	0	48.6	39.3	<b>1,107.40</b>
Octubre	43	157.4	1.3	8.5	134.8	682.4	0	48.4	39.3	<b>1,115.00</b>
Noviembre	41.5	163.6	1.3	8.3	134.1	690	0	49.5	39.4	<b>1,127.60</b>
Diciembre	39.4	155.7	1.3	8.1	132.7	596.9	0.1	48	39.4	<b>1,021.60</b>



MES Y AÑO	AGRICULTURA Y GANADERIA	COMERCIO	CONSTRUCCION	INDUSTRIA	OTROS	PERSONALES	PESCA	SERVICIOS	VIVIENDA	TOTAL
<b>2020</b>										
Enero	39.4	163.7	1.3	8.6	133.6	602	0.1	47.3	38.7	<b>1,034.90</b>
Febrero	38.9	168.2	1.2	8.7	133.3	613.7	0.1	47.5	38.5	<b>1,050.10</b>
Marzo	37.4	167.5	1.2	8.2	130.8	609.1	0.1	46.2	37.4	<b>1,037.70</b>
Abril	35.6	159	1.1	7.9	126	610.5	0.1	45.9	36.9	<b>1,022.90</b>
Mayo	33	160.7	1	7.3	117.5	608.4	0.1	44.4	36.5	<b>1,008.90</b>
Junio	30.6	167.3	0.9	7.3	110.1	613.3	0.1	42.3	36.1	<b>1,008.10</b>
Julio	28.4	175.4	0.9	7.3	103.7	626	0.1	40.8	35.9	<b>1,018.50</b>
Agosto	26	187.1	1	7.5	99.5	642.2	0.1	38.7	36	<b>1,038.30</b>
Septiembre	24.2	207.6	0.9	7.5	96.1	668.5	0.1	38.2	35.9	<b>1,078.80</b>
Octubre	23	229.5	0.8	7.3	92.6	700.4	0.1	37.1	35.1	<b>1,125.80</b>
Noviembre	21	252	1.1	7.3	89.6	737.2	0.2	37.6	34.5	<b>1,180.40</b>
Diciembre	19.5	257.5	1	7.2	87.1	758.7	0.2	37.5	34.7	<b>1,203.30</b>



MES Y AÑO	AGRICULTURA Y GANADERIA	COMERCIO	CONSTRUCCION	INDUSTRIA	OTROS	PERSONALES	PESCA	SERVICIOS	VIVIENDA	TOTAL
<b>2021 <sup>p/</sup></b>										
Enero	18.9	269.3	0.9	7.2	85.6	801.3	0.2	37.1	34.1	<b>1,254.60</b>
Febrero	17.6	294.8	0.9	7.2	83.9	843.4	0.2	36.7	34.4	<b>1,319.20</b>
Marzo	20.4	311.8	0.9	6.6	86.1	916.2	0.2	35.2	34.3	<b>1,411.70</b>
Abril	25.4	314.3	1	6.4	90.7	985	0.2	35.3	34.3	<b>1,492.60</b>
Mayo	30.4	315.8	1.1	6.8	94.1	1,068.60	0.2	35.7	35.3	<b>1,588.00</b>
Junio	37.6	316.5	1.3	7.1	96.5	1,136.30	0.2	35.1	36.2	<b>1,666.80</b>
Julio	41.5	318.6	1.3	7.2	99	1,215.60	0.2	30.2	33.5	<b>1,746.80</b>
Agosto	46.6	316.2	1.2	7	102.9	1,275.60	0.4	30.2	32.8	<b>1,813.00</b>
Septiembre	50.4	318.6	1.2	7.1	105.4	1,313.70	0.5	30	32.3	<b>1,859.10</b>
Octubre	54.9	320.5	1.1	7.1	111.4	1,349.10	0.5	30.7	30.6	<b>1,905.80</b>
Noviembre	57.5	319.8	1.2	7.1	116.4	1,383.30	0.5	31.2	30	<b>1,947.00</b>
Diciembre	60.5	308.7	1.1	7.2	115.9	1,399.10	0.5	24.3	28.1	<b>1,945.40</b>

Fuente: Banco Central de Nicaragua

Esta tabla nos muestra el saldo destinado a cada sector económico, para efecto de nuestro tema es de mayor relevancia el sector económico, observando de manera general existe fuertes destinación de dinero al sector, si existe un fondo mayor cada año aumenta las probabilidades de que un comerciante tenga acceso a aplicar a un microcrédito. Por lo tanto, a mayor saldo destinado mayores oportunidades de recibir un crédito dirigido al comerciante, así mismo esto permite que el alcance de oportunidades sea mayor, es decir que no solo los mismos comerciantes obtengan un crédito.



Por otro lado, tomado en cuenta como punto de partida que cada día hay más comerciantes es positivo que haya mayor destinación de saldo dirigidos al sector comercio. Así mismo, tomando como punto de estudio el departamento de Masaya si el saldo que se destina a los comerciantes aumenta se presentan nuevas oportunidades, un cliente puede optar a un monto mayor al que solicitaba regularmente, de igual manera dan espacio a que una nueva persona obtenga un microcrédito.

Si observamos la tabla 10 ha simple vista nos damos cuenta que al mes de diciembre del año 2019 cerró con 155.7 millones de córdobas, en el año 2020 hubo un incremento de 257.5 expresado en millones de córdobas que si hablamos e porcentaje podemos decir que incremento en un 101.8% y en el año 2021 cerró con 308.7 expresado en millones de córdobas lo cual tenemos un incremento del 51.2%. Esto nos presenta que cada año el sector comercio obtiene una mejor cartera de crédito bruta.



## CAPITULO IV

### 4.4 Presentación e interpretación de los resultados aplicados a través de la metodología no probabilística aplicada a través de la encuesta.

De acuerdo con García F. (1993), una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.

Por lo tanto, decidimos desarrollar una encuesta a los fabricantes de artículos de cuero con el objetivo de tener un estudio más detallado de los conocimientos y beneficios que obtienen los comerciantes a través de los microcréditos.

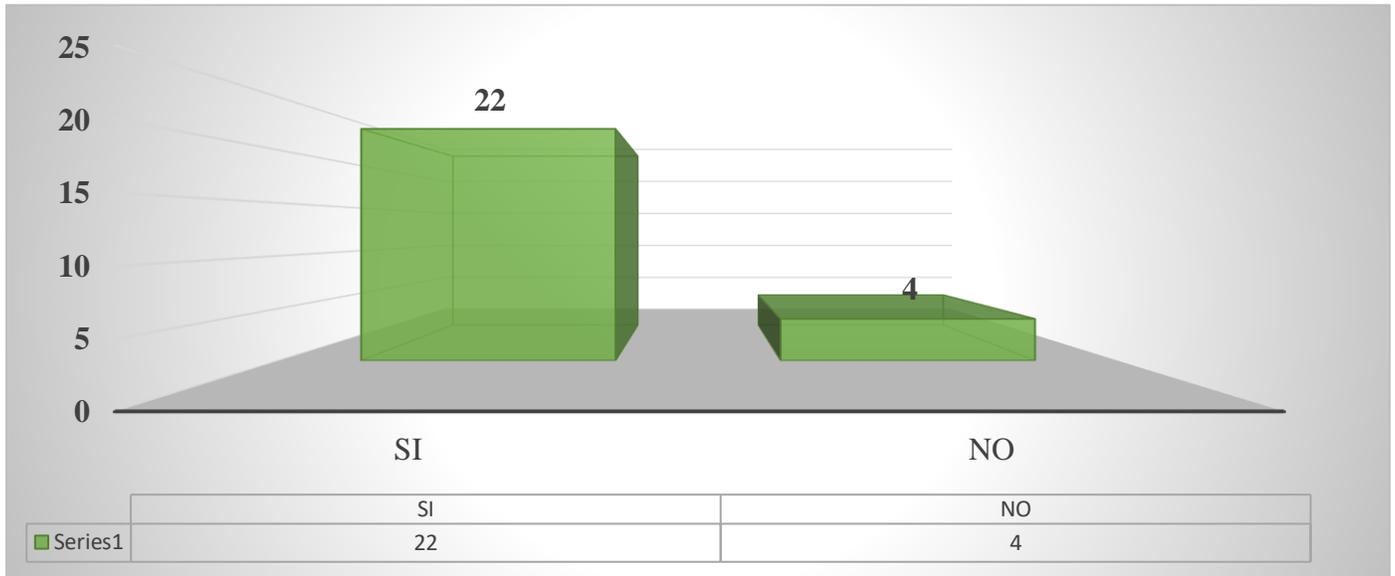
Esta encuesta fue aplicada a través de la metodología no probabilística denominado por conveniencia.

Encuestando a 27 personas, de las cuales 5 dijeron que no han recibido un microcrédito.

#### 4.4.1 Análisis de los resultados de la encuesta

Gráfica N°. 1

1. Pregunta #1: ¿Conoce usted cuáles son los requisitos para acceder a un microcrédito?

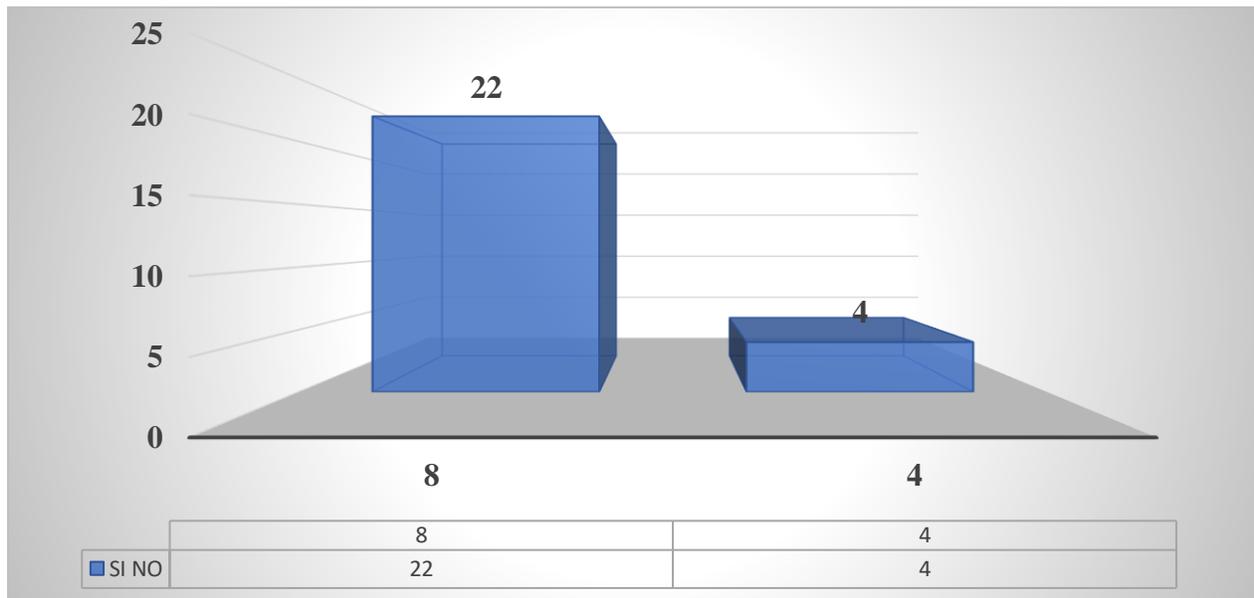


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 1 muestra que de 27 personas encuestadas el 84.6% tienen conocimiento sobre los requisitos y el 15.4% no poseen ningún tipo de conocimiento acerca de los requisitos, esto nos indica que las micro financieras tienen una gran cobertura en los medios donde dan a conocer los requisitos para obtener un microcrédito, esto es notorio debido a que muchas veces nos entregan boletas de propaganda, en otras ocasiones estos están publicados en las distintas plataformas de las redes sociales y principalmente en la página principal de las micro financieras, de esta manera, el cliente tiene mayor información que le permite aplicar a un microcrédito.

Gráfica N°. 2

2. Pregunta # 2: ¿Ha recibido un microcrédito?

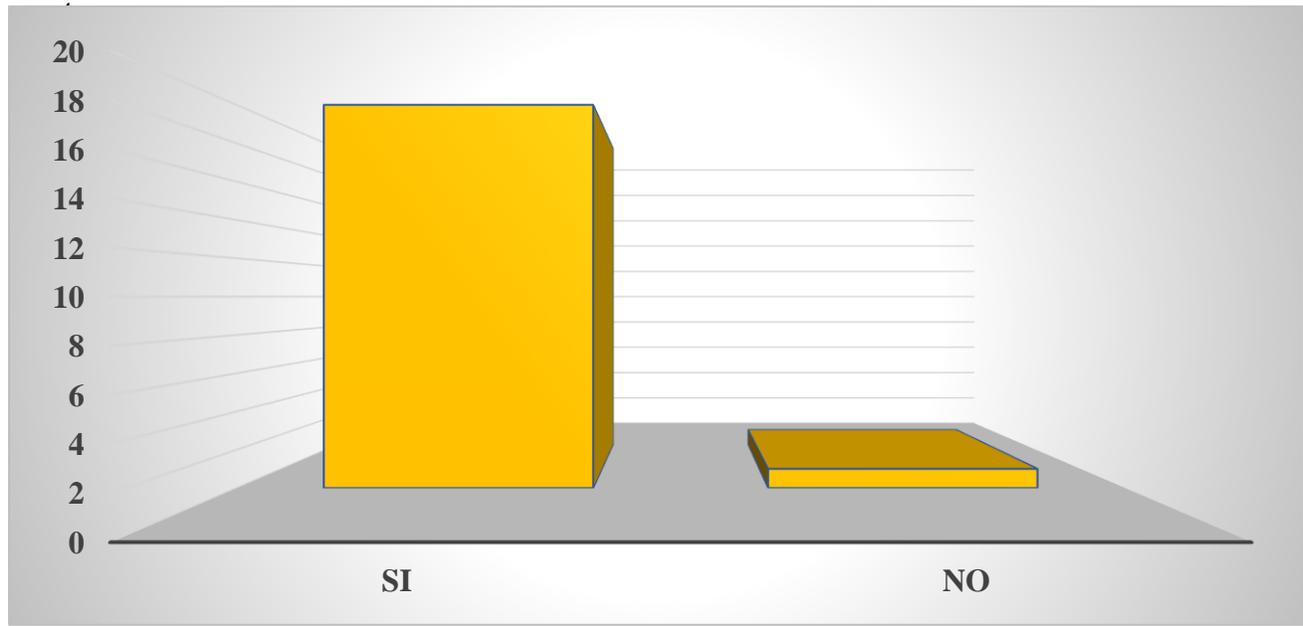


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 2 indica que el 80.8% de los comerciantes encuestados nos respondieron que, si han obtenido un microcrédito siendo esto un indicador bastante positivo para efecto de nuestra investigación, sin embargo, el 19.2% aún no se han decidido a aplicar a un microcrédito por diversas razones.

Gráfica N°. 3

3. Pregunta # 3: ¿Recibió alguna asesoría para la realización de su microcrédito?

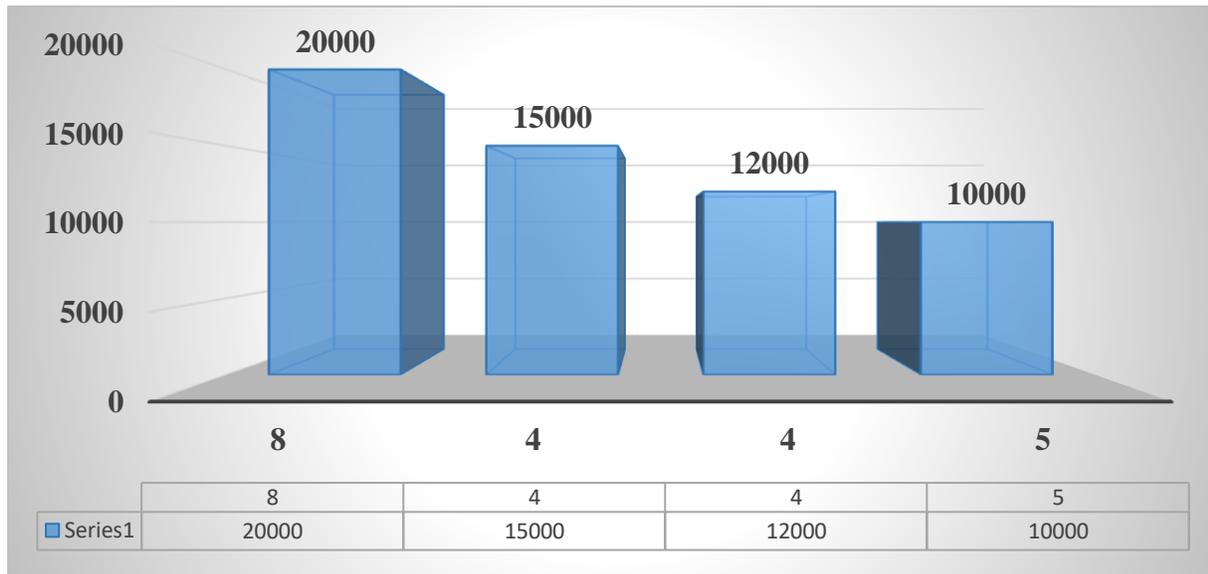


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 3 muestra que el 90.5% de los encuestados dicen que, si han recibido asesorías tanto de manera directa por las diferentes instituciones de micro finanzas como indirecta por personas que han solicitado microcréditos y han tenido diversos tipos de experiencia, sin embargo, el 9.5% de los comerciantes encuestados dijeron que no han recibido ningún tipo de asesoría.

Gráfica N°. 4

4. Pregunta # 4: ¿Cuál es el monto que ha recibido mediante un microcrédito?

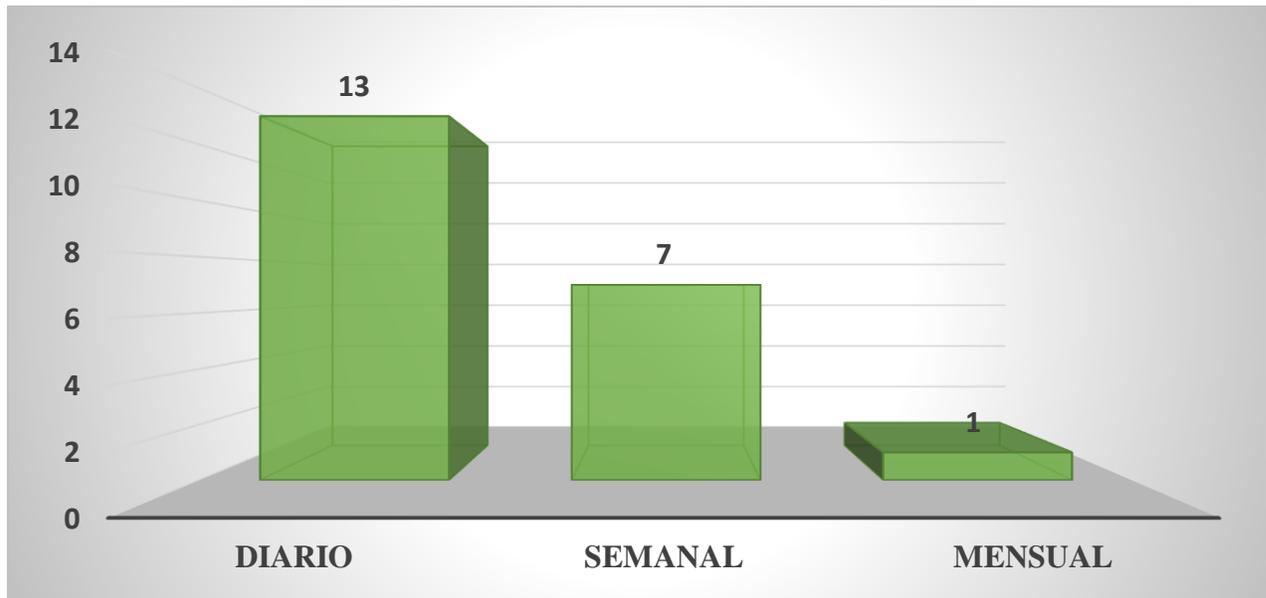


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

Teniendo en cuenta que denominamos microcrédito a un monto máximo de 10,000.00 dólares, podemos observar que, al momento de encuestar a los comerciantes el 38.1% de los comerciantes que fabrican artículos de cueros han recibido un desembolsó por un microcrédito de 20,000.00 córdobas a mas, el 23.8% han obtenido un microcrédito de 10,000 córdobas o menos, el 19% han optado por solicitar 12,000.00 córdobas y el otro 19% han optado por solicitar un crédito de 15,000.00 córdobas viendo de esta manera que la mayoría de ellos si han aplicado a un microcrédito.

Gráfica N°. 5

5. Pregunta # 5: ¿De qué manera paga el microcrédito?

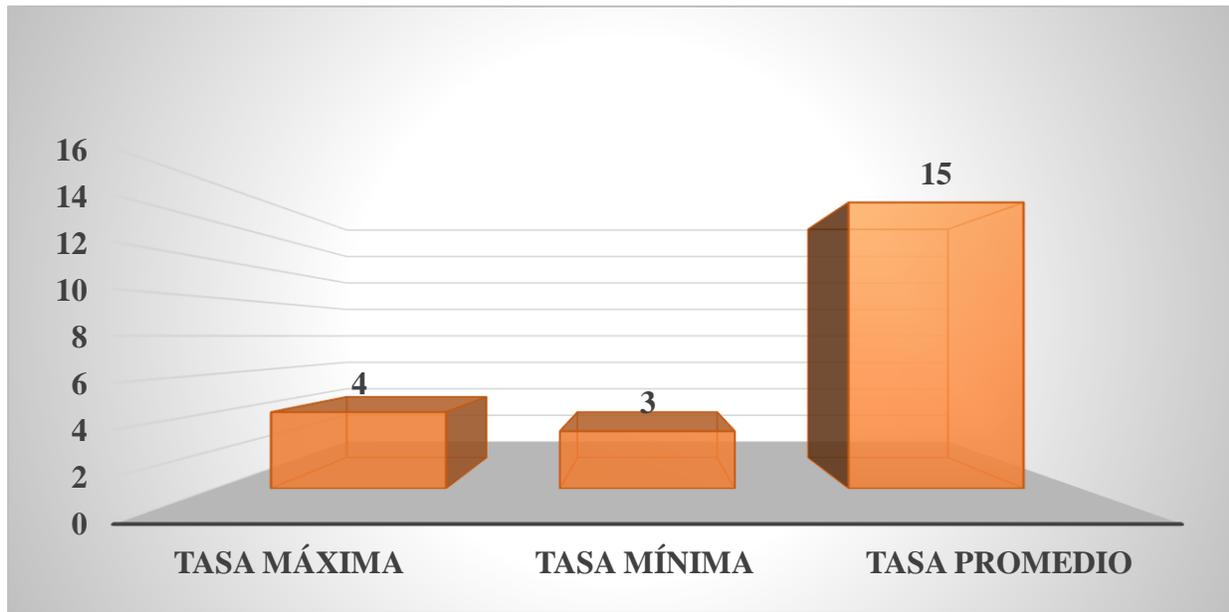


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 5 nos muestra que el 66.7% de los comerciantes que se dedican a la fabricación de artículos de cueros nos dijeron que pagan sus cuotas de manera mensual, el 28.6% las pagas de sus cuotas son semanales y el 4.7% de ellos la pagan diariamente, cada uno de los encuestados tiene la ventaja que las micro financieras adaptan las cuotas al tiempo de cada solicitante de manera que para ellos puedan cumplir todas las reglas establecidas al momento de su solicitud.

Gráfica N°. 6

6. Pregunta # 6: ¿Cómo considera los intereses a pagar por el microcrédito?



Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

Para entender mejor la gráfica primeramente definiremos el concepto de tasa de interés y posteriormente el concepto de tasa máxima, tasa mínima y tasa promedio.

Según la definición de informes técnicos (2019), nos dice que la tasa de interés representa el costo del dinero en el tiempo. Diversos académicos y financieros también se refieren a la tasa de interés como el precio del dinero o como el porcentaje del total prestado, ahorrado o invertido que tiene que pagarse o recibirse durante el periodo de maduración de la operación crediticia o de inversión.

**Tasa Máxima:** una **tasa de interés máxima** es el nivel superior que puede alcanzar la tasa de interés que se aplica, es decir representa el valor máximo de los intereses remuneratorio o moratorio que puede cobrar un organismo a los agentes de la economía y se construye como 1.5 veces el interés bancario corriente por modalidad de crédito.

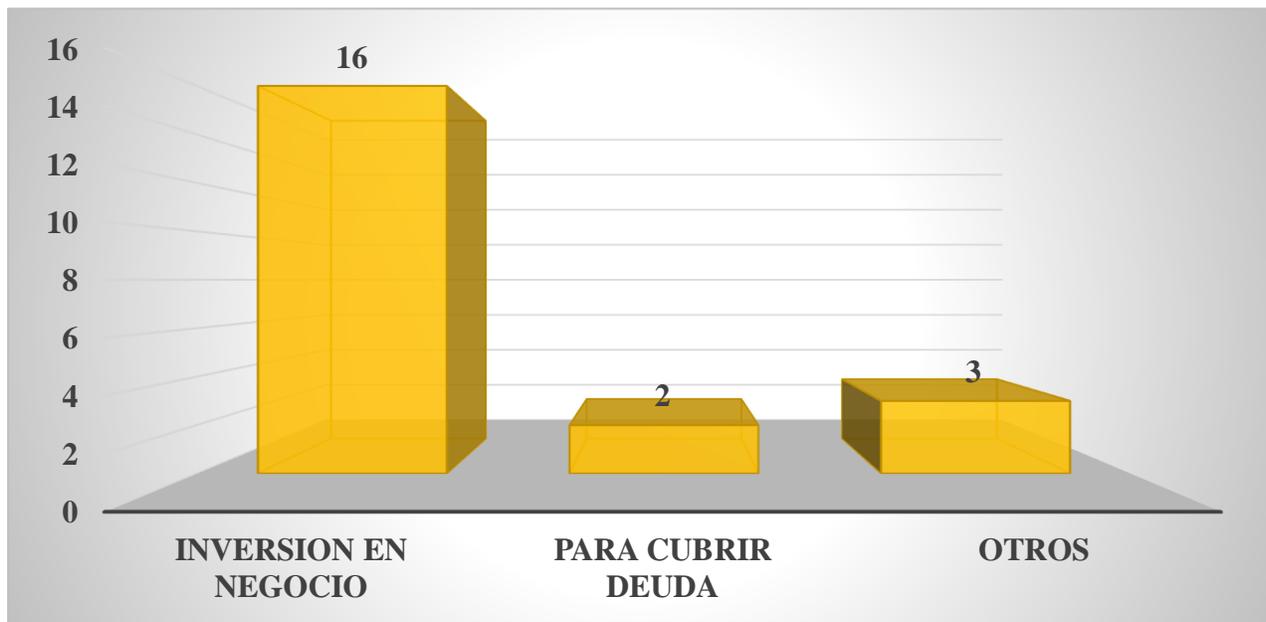
**Tasa Mínima:** esta es la tasa más baja que el cliente pagará por un crédito en lo cual traerá beneficios a estos, al disminuir la tasa de interés las instituciones financieras suelen pagar menos rendimientos y a su vez disminuyen las tasas para futuros créditos.

**Tasa Promedio:** es la tasa promedio ponderando, de acuerdo a los montos transados, de las tasas a las cuales los bancos realizan las operaciones de captación y colocación (prestamos de dinero).

La gráfica N°. 6 indica que el 66.7% de los comerciantes encuestados considera que la tasa de interés de pago es promedio, el 19% toma el interés a pagar de manera que son muy altos y el 14.3% indican que el interés a pagar es bajo, por lo tanto, podemos notar en esta gráfica que predominan quienes piensan que los intereses son regulares, esto quiere decir que la mayoría de los comerciantes se sienten cómodos con las políticas de cobranzas que ejerce la compañía micro financiera.

Gráfica N°. 7

7. Pregunta # 7: ¿Cuál es la razón que le motiva a solicitar un microcrédito?

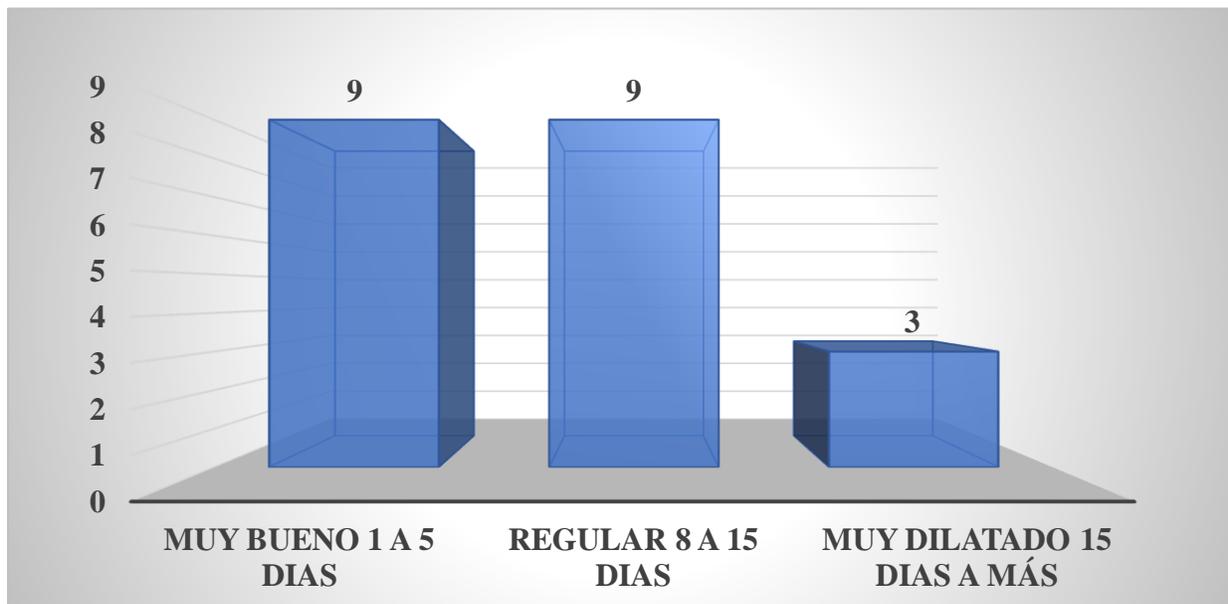


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 7 nos muestra que el 76.2% de los comerciantes encuestado la razón que los motiva a solicitar microcrédito es inversión en el negocio, el 9.5% los motiva la necesidad que tienen por el dinero para cubrir algunas deudas y el 14.3% lo hacen por otros motivos o razones, por lo tanto, podemos observar que la mayoría de los comerciantes ven el microcrédito como herramienta de crecimiento para sus negocios, es decir, piensan que el microcrédito le puede ayudar a tener nuevos objetivos o propósitos en las mejoras de su economía.

Gráfica N°. 8

8. Pregunta # 8: El tiempo que ha transcurrido entre la solicitud y el desembolso del microcrédito, le ha parecido:

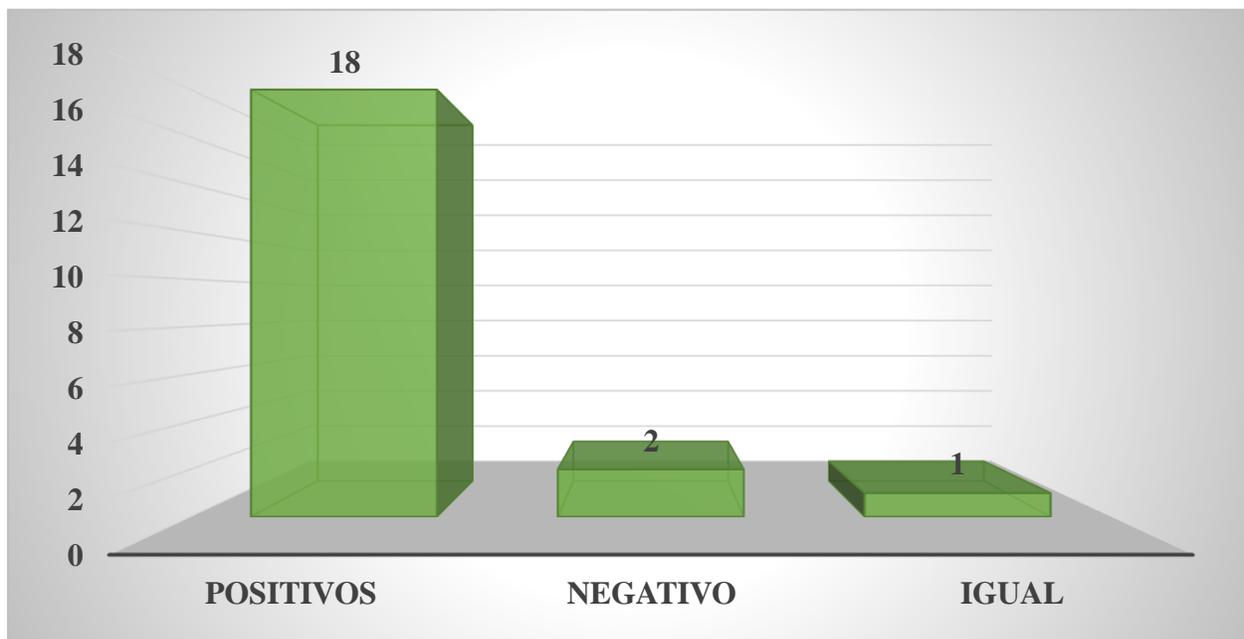


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica nos indica que el 42.9% de los comerciantes encuestado que se dedican a la fabricación de artículos de cuero nos dijeron que catalogan el tiempo que pasa desde la solicitud al desembolso es muy bueno ya que esto tienen como periodo de 1 a 5 días, el 42.9% nos indica que es regular ya que el tiempo es de 8 a 15 días y el otro 14.3% nos dicen que el tiempo que paso en este proceso fue muy dilatado ya que tardo de 15 días a más, en base a esto que nos expresaron podemos decir que existen diferente opiniones basadas a sus experiencias con las distintas micro financieras ya que cada una tiene diferentes políticas de desembolso.

Gráfica N°. 9

9. Pregunta # 9: ¿Qué impacto ha obtenido mediante la obtención del microcrédito?



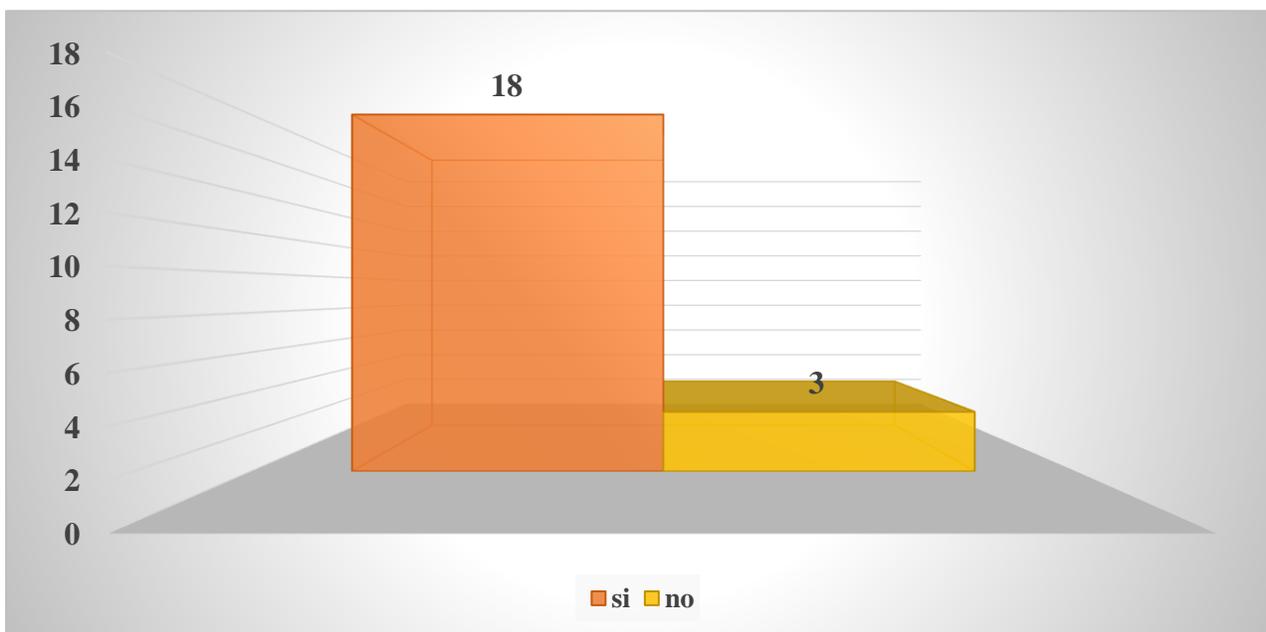
Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 9 nos indica que de los 27 comerciantes que fueron encuestados el 85.7% han tenido un impacto positivo y esto les ha permitido obtener mejoras en sus ingresos económicos, el 9.5% han obtenido un impacto negativo esto debido a que han incrementado el monto en sus deudas y el otro 4.8% nos dice que están igual es decir sus ganancias se mantienen y no han tenido problema para asumir sus deudas u obligaciones.

Por lo tanto, podemos determinar que la mayoría de las personas que obtienen un microcrédito le dan un buen uso a ese dinero que se le es desembolsado y con estos obtienen mejores beneficios, esto puede ser debido a que se han instruido en los conocimientos y el resto de los encuestados que opinan que han tenido un impacto negativo puede ser porque han tomado malas decisiones al momento de invertir ese dinero.

Gráfica N°. 10

10. Pregunta # 10: ¿El microcrédito ayudo al crecimiento de su negocio?

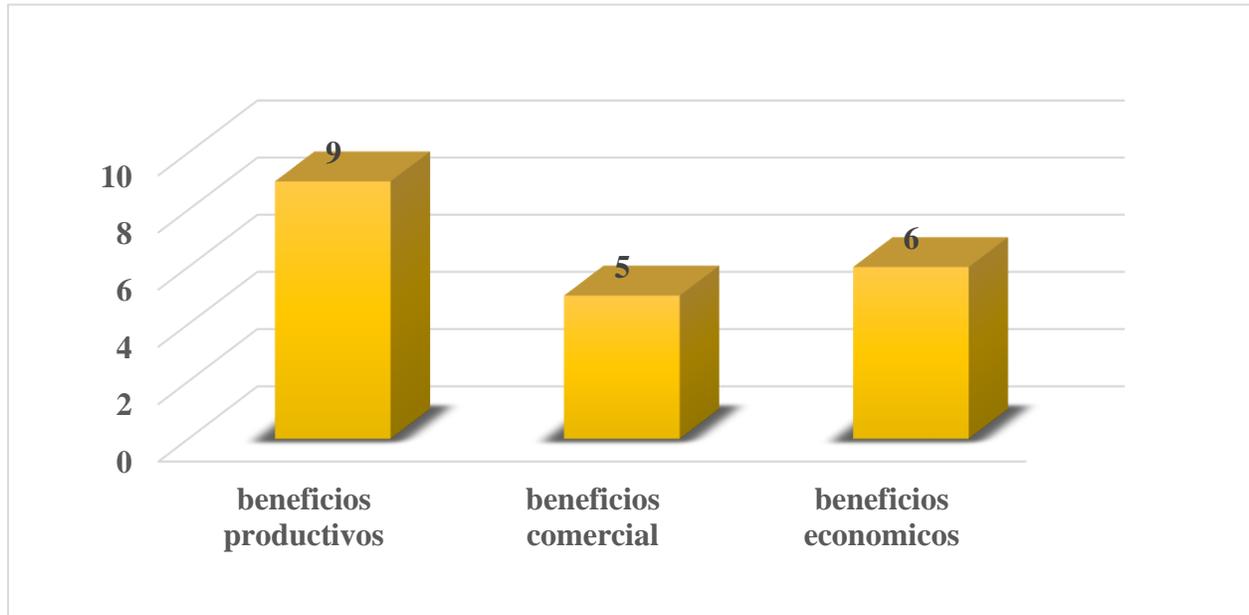


Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 10 nos indica que de los comerciantes encuestados el 85.7% han obtenido un crecimiento en su negocio gracias a un microcrédito y el 14.3% nos respondieron de manera negativa es decir que sus negocios no han generado ningún tipo de crecimiento, por lo tanto, a través de esta grafica nos damos cuenta que los microcréditos si es utilizado de una manera correcta se pueden generar productividades en el negocio y esto ayudara a tener un crecimiento más notorio en cada uno de los talleres de los fabricantes de artículos de cuero.

Gráfica N°. 11

11. Pregunta # 11. ¿Qué beneficios obtuvo del microcrédito?



Fuente Propia: Resultados de la encuesta realizada.

La gráfica N°. 11 nos muestra que el 45% de los encuestados obtuvieron beneficios productivos, es decir, realizaron compras de activos que mejoran la productividad, el 25% obtuvo beneficios comerciales con lo cual nos referimos a expansión geográfica y mayor número de ventas y el 30% de los encuestados nos dijeron que han obtenido beneficios económicos, es decir, mayores ingresos y facilidades escolares.

Así mismo, podemos observar que la mayoría de los comerciantes que ha optado por microcréditos tienen mejores beneficios en la productividad tal y como se mencionó antes realizaron mejoras en sus negocios al comprar activos que mejoraron la calidad de los productos elaborados y con esto obtienen mayor cantidad de productos, de igual manera se puede sacar los productos en poco tiempo.



#### 4.4.2 Conclusiones de la encuesta

En las gráficas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta obtuvimos datos realmente positivos, debido a que nos permite observar un buen comportamiento, la mayoría de los comerciantes tienen conocimiento relacionado con el microcrédito, este conocimiento les permite sentirse seguros de solicitar un financiamiento.

Así mismo podemos analizar que las entidades micro financieras tienen gran cobertura en el departamento de Masaya.

Por otro lado, los comerciantes que aún no han decidido optar por un microcrédito comentan que es porque consideran que el requerir un préstamo les puede quebrar el negocio debido a los pagos de intereses y cuotas, también por malas experiencias con conocidos, claro está que las instituciones micro financieras participan solamente con la otorgación de los microcréditos, cada comerciante administra e invierte en lo que considere beneficioso en su negocio.

Con base en los resultados podemos analizar que la mayoría de los comerciantes a utilizado el dinero para invertir en su negocio, obteniendo impactos positivos que le han permitido mejorar sus ingresos, como también la calidad del producto terminado y han logrado expandirse geográficamente.

Así mismo interpretamos que los microcréditos para los comerciantes del departamento de Masaya les genera un impacto positivo y se benefician de este servicio, utilizan el microcrédito como un estrategia de impulso para hacer crecer sus negocios pues con el crecimiento gradual del negocio pagan las cuotas, si los comerciantes compran un activo que dinamice la fabricación de su producto los costos de fabricación pueden disminuir y así aumenta sus rendimientos por las ventas que se realicen, obteniendo mayor liquidez que le permiten obtener un mejor estilo de vida.



## V. Conclusiones

En conclusión, en este documento se expone el panorama actual de las entidades micro financieras en Nicaragua en el periodo 2019-2020, analizando su situación en el mercado financiero y como participa en el crecimiento de los comerciantes fabricante de productos de cuero.

Así mismo, se describen los conceptos básicos de Micro finanzas y de la norma de riesgo crediticio CONAMI, en base a estos conceptos permite que la interpretación sea más comprensible para el desarrollo del documento, también analizamos como interviene CONAMI en cada actividad de Micro finanzas, dejando claro que CONAMI es el ente regulador de las instituciones micro financieras.

Por otro lado, se interpretan indicadores financieros, en base a datos estadísticos referenciados respectivamente, con esto alcanzamos desarrollar el tercer objetivo que permite que interpretemos como está relacionada cada institución micro financiera con respecto a los beneficios del microcrédito.

En base a toda la información relacionada fue posible analizar los beneficios del microcrédito para el artesano fabricante de artículos de cuero, en el municipio de Masaya, periodo 2019-2020

Por otra parte, es importante resaltar que en el municipio de Masaya los microcréditos juegan un papel muy importante ya que generan beneficios directos en la vida de los comerciantes y principalmente en los que se dedican a fabricar artículos de cuero. Los microcréditos que se le otorgan al comerciante han venido a mejorar la calidad de vida de las personas que optan a estos.

Sin embargo, notamos que los que optan a un microcrédito tienen mayores beneficios en sus negocios esto debido a que el dinero recibido lo invierten en sus negocios y mejoran las máquinas para generar los productos con mayor facilidad, al igual que compran más materia prima para no bajar la producción al invertir dinero generan mayores ingresos y esto hace que su estabilidad económica mejore dándose de esta manera una mejor calidad de vida tanto personal como a nivel familiar.



Por último, lo que se da a conocer con este trabajo es que los comerciantes fabricantes de artículos de cuero, obtienen mayores beneficios y mejor capacidad para aprovechar las oportunidades que se le brindan en sus negocios al momento de obtener un microcrédito, en el municipio de Masaya se sabe que es uno de los lugares donde hay más talleres de artesanos dedicados a la fabricación de artículos de cuero y esto hizo que nuestro interés al momento de investigar se situara en este lugar.



## VI. Bibliografía

Cuasquer, H. y Maldonado, R. (2011). Microfinanzas y microcrédito en Latinoamérica Estudios de caso: Colombia, Ecuador, El Salvador, México y Paraguay. Recuperado de <https://www.cemla.org/PDF/discusion/DDI-2011-03-02.pdf>

Delfiner, M., Pailhé, C. y Perón, S. (2006), Microfinanzas: un análisis de experiencias y alternativas de regulación. Recuperado de <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00250.pdf>

Barrera, S. y Avilés, J. (2019). Rol de las microfinancieras que fomentan el emprendedurismo económico en las mujeres del distrito III de Managua, 2015-2017. Recuperado de <https://repositorio.unan.edu.ni/10954/1/19715.pdf>

Comisión Nacional de Microfinanzas [CONAMI] (2015)

Norma sobre los Requisitos para el registro de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas, en el Registro Nacional de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas (IFIM). Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (11 de Julio de 2011). Ley 769, Ley de fomento y regulación de las microfinanzas. La Gaceta, Diario Oficial N°. 128. Managua, Nicaragua.

PANIAGUA. (2005). Estudio y análisis del marco legal para las microfinancieras en la republica de Nicaragua.

Espinoza, F. Y López, M. El efecto de la regulación sobre el sector de las microfinanzas en nicaragua caso financiera fama S.A año 2008 al 2014. Recuperado de <https://repositorio.unan.edu.ni/2821/7/16991.pdf>



Romero, C. (2008). Algunas consideraciones al marco legal propuesto para la regulación de las operaciones activas y pasivas de las instituciones de Microfinanciera en Nicaragua. Recuperado de <http://repositorio.uca.edu.ni/1907/1/UCANI2479.PDF>.

Rodríguez, D. (2015). “Análisis del impacto de los microcréditos y su contribución hacia el sector de la economía popular y solidaria en Portoviejo 2012-2013”. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/16957/1/Tesis%20Viviana%20R.pdf>

Mora, E. (2016). “Contribución y desempeño de las sociedades financieras dentro de la economía nicaragüense con datos al 31 de diciembre 2014”. Recuperado de <http://repositorio.uca.edu.ni/4478/1/UCANI4919.pdf>

Sanz J. (s.f). El impacto de las microfinanzas sobre el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo. Valladolid, España.

Rivera, G y Monge, M. (2017). Análisis del fomento a la producción alimentaria por parte de la microfinanciera FDL, en el municipio de moyogalpa-rivas, durante el período 2013-2015. Recuperado de <https://repositorio.unan.edu.ni/1979/1/17315.pd>

Cartera y Clientes ASOMIF. Recuperado de <http://asomif.org/cartera-y-clientes/>

Registro Nacional de IFIMs <http://www.conami.gob.ni/index.php/registro#imf>

LEY DE FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS MICROFINANZAS, LEY N°. 769, aprobada el 9 de junio de 2011. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 128 del 11 de julio de 2011.

Recuperado de

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/4c9d05860ddef1c50625725e0051e506/32ece460ccfd07b506257910005c8211?OpenDocument>



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LEY N°. 621, aprobada el 16 de mayo de 2007, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 22 de junio de 2007. Recuperado de [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/675a94FF2EBFEE9106257331007476F2](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/675a94FF2EBFEE9106257331007476F2)

LEY DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS LEY No. 735, Aprobada el 9 de septiembre del 2010 Publicada en Las Gacetas Nos. 199 y 200 del 19 y 20 de octubre del 2010. Recuperado de <https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/comjib/Ley735.pdf>

LEY CREADORA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, LEY N°. 793, aprobada el 15 de junio de 2012. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 22 de junio de 2012. Recuperado <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/09598e74f45503c806257a3e005e7f58?OpenDocument>

Chiner, E. (2001). Investigación descriptiva mediante encuestas. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/19380/34/Tema%208-Encuestas.pdf>

Informes Técnicos: Tasas de Interés. (2019). Recuperado de <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Te%CC%81cnico-Tasas-de-Intere%CC%81s-Jul-2019.pdf>



## **VII. Anexos**

Br. Blanca Inés Méndez Díaz

Br. Santiago Rafael Sánchez Ochoa



---

### Fuentes de las tablas estadísticas

- Ilustración 4. Reportes Financieros y Estadísticos. Reportes de Cartera. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.
- Ilustración 5. Reportes Financieros y Estadísticos. Saldos de Cartera por Departamentos. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.
- Ilustración 6. Reportes Financieros y Estadísticos. Tasas por Departamentos. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.
- Ilustración 7. Reportes Financieros y Estadísticos. Tasas por Sector Económico. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.
- Ilustración 8. Reportes Financieros y Estadísticos. Tasas por Agrupaciones. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.
- Ilustración 9. Reportes Financieros y Económicos. Tasa por Sector Económico. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.
- Ilustración 10. Reportes Financieros y Estadísticos. Tasa por Tipos de Agrupaciones. Recuperado de <http://www.conami.gob.ni/index.php/12-informes-y-estadisticas>.



- 
- Ilustración 11. Instituciones Micro financieras Asociadas a ASOMIF. Distribución de la Cartera en el Departamento y Municipios <https://asomif.org/cartera-y-clientes/>
  - Ilustración 12. Destinos de la Cartera de Créditos Bruta. Micro financieras: Destino de la Cartera de Créditos Bruta Micro financieras Voluntarias <https://asomif.org/cartera-y-clientes/>